

SESIÓN ORDINARIA NUMERO ONCE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO JUAN ROBERTO BARBOSA LOPEZ Y EN LA SECRETARIA LOS DIPUTADOS ARMIDA NUÑEZ GARCIA Y LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día al que se propone para la misma.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia, doy a conocer el orden del día. Sesión Pública Ordinaria número once, Correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día: **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión pública número diez, celebrada el día 24 de noviembre del año 2011; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, del **Poder Ejecutivo del Estado**; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, del **Poder Legislativo del Estado**. **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, del **Poder Judicial del Estado**. **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, del H. Ayuntamiento Constitucional de **Armería**, Colima; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, del H. Ayuntamiento Constitucional de **Colima**, Colima; **X.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, del H. Ayuntamiento Constitucional de **Comala**, Colima; **XI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, del H. Ayuntamiento Constitucional de **Coquimatlán**, Colima; **XII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, del H. Ayuntamiento Constitucional de **Cuauhtémoc**, Colima; **XIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, del H. Ayuntamiento Constitucional de **Ixtlahuacán**, Colima; **XIV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y

Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, del H. Ayuntamiento Constitucional de **Manzanillo**, Colima; **XV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, del H. Ayuntamiento Constitucional de **Minatitlán**, Colima; **XVI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, del H. Ayuntamiento Constitucional de **Tecomán**, Colima; **XVII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, del H. Ayuntamiento Constitucional de **Villa de Álvarez**, Colima; **XVIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de **Armería**; **XIX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de los municipios de **Colima y Villa de Álvarez**; **XX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de **Comala**; Colima; **XXI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de **Coquimatlán**; Colima; **XXII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de **Cuauhtémoc**; Colima; **XXIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de **Ixtlahuacán**, Colima; **XXIV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de **Manzanillo**; Colima; **XXV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de **Minatitlán**, Colima; **XXVI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de **Tecomán**, Colima; **XXVII.-** Elección del Presidente y Vicepresidente de que fungirán durante el mes de diciembre del presente año; **XXVIII.-** Asuntos Generales; **XXIX.** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria; **XXX.-** Clausura. Colima, Col., 29 de noviembre de 2011. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Está a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, procedo a pasar lista de asistencia. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; su servidor el de la voz Dip. Luis Alfredo Díaz Blake presente; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Olaf Presa Mendoza; le informo Diputado Presidente que se encuentran 25 presentes Diputados que integran ésta Legislatura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados, y al público asistente, ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día 29 de noviembre del año 2011, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría de lectura, de la sesión pública ordinaria número diez, celebrada el 24 de noviembre del presente año.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 34 fracción VIII, 37 fracción I, 116 fracción IV y V 140 fracción I de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número diez, celebrada el 24 de noviembre del presente año; para proceder únicamente a su discusión y

aprobación en su caso, y así como a la síntesis de comunicaciones de la presente sesión y sea insertada la misma en forma íntegra en el diario de los debates.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIA. NÚÑEZ GARCÍA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente.

...SE INSERTA INTEGRAMENTE LA SINTESIS DE COMUNICACIONES...

**SESION PÚBLICA ORDINARIA NUMERO ONCE
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES

Oficio número SGG.721/2011 de fecha 24 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Lic. René Rodríguez Alcaraz, Secretario General de Gobierno del Estado, mediante el cual solicita a esta Soberanía, la designación de los funcionarios elegidos por parte del Poder Legislativo que fungirán como enlaces de tiempo completo para llevar a cabo los trabajos de la Implementación de la Reforma del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.

Oficio número SGG.011/2011 de fecha 24 de noviembre del año actual, suscrito por el C. Lic. René Rodríguez Alcaraz, Secretario General de Gobierno del Estado, mediante el cual remite las funciones y el perfil que deben cumplir las personas que fungirán como enlaces, para llevar a cabo los trabajos de la Implementación de la Reforma del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.

Oficio número 062/2011 de fecha 28 de noviembre del presente año, suscrito por el C. C.P. Francisco Javier Gudiño Camacho, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de octubre del año actual de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Oficio de fecha 18 de noviembre del año en curso, suscrito por el C. Nahun Gutiérrez Maldonado, representante de Hogar de Amor y Protección al Niño, A.C., mediante el cual solicitan que el apoyo económico que recibieron durante el año 2011 se les siga otorgando para el 2012.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

Oficio número DGG-1256/2011 de fecha 28 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Lic. José Alberto Peregrina Sánchez, Director General de Gobierno del Estado, mediante el cual remite Iniciativa del Ejecutivo Estatal, con proyecto de Decreto por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado de un terreno con superficie total de 1,000.00 M2, ubicado en el Desarrollo Urbano Valle de las Garzas del municipio de Manzanillo, autorizándose a su vez al Titular del Poder Ejecutivo a que lo done a título gratuito al CENTRO EMPRESARIAL DE MANZANILLO, S. P.- Se toma nota y se turna a las Comisiones de Planeación del Desarrollo Urbano y de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

-

- Oficio número SSP/DGSAT/DAT/00893/11 de fecha 20 de octubre del año en curso, enviado por la Septuagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, instruya al Titular de la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con su homólogo del Estado de Michoacán, consideren la revisión o adecuación según sea el caso, del multicitado convenio del año 1974, cuyo objetivo era coordinar y unificar el registro de títulos profesionales y grados académicos.- Se toma nota y se archiva.
-
- Oficio número CE/PCGL/0150/11 de fecha 03 de noviembre del año actual, enviado por la Trigésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual informan que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades modifiquen el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con la finalidad de aumentar el presupuesto destinado a la Ciencia y Tecnología.- Se toma nota y se archiva.
-
- Oficio número 1118/2011-P.O. de fecha 3 de noviembre del presente año, enviado por la Décima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican que con esta fecha eligieron el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva para el Tercer Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que fungirán del 8 de noviembre al 15 de diciembre del año actual.- Se toma nota y se archiva.
-
- Oficio de fecha 10 de noviembre del año en curso, enviado por la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, mediante el cual informan que con esta fecha aprobaron los Decretos número 198 y 199, por los que se reforma el artículo 3 y la fracción I del artículo 31; así como al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se toma nota y se archiva.
-
- Oficio número CE/PCGL/0155/11 de fecha 11 de noviembre del año actual, enviado por la Trigésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual informan que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan a la Secretaría de Salud Federal para que implemente medidas pertinentes a efecto de informar a la población sobre los efectos nocivos que ocasiona a la salud el abuso en la ingesta de refrescos, jugos y néctares de frutas envasados.- Se toma nota y se archiva. **Colima, Col., noviembre 29 de 2011.**

Tiene la palabra el Diputado Nicolás.

DIP. CONTRERAS CORTES. Gracias Diputado Presidente, con el permiso de usted y de mis compañeros Diputados integrantes de la Mesa Directiva, de mis compañeros Diputados, Diputadas y del público que amablemente nos ha aguantado cinco horas y media de retraso para el arranque de ésta sesión. Primero felicitarlos después de varios meses, estamos los 25 Diputados, en pleno, ya eran meses los que no coincidíamos los 25, es una buena señal, ojalá y terminemos todos. Solicitarle Diputado Presidente, gire instrucciones al Oficial Mayor para que me sea entregado los oficios que llegaron el 24 de noviembre pasado, el jueves pasado, firmados por el Secretario General de Gobierno, el Lic. René Rodríguez Alcaraz, en donde se habla ya sobre un proceso de selección, por parte de este Poder Legislativo a aquellos funcionarios que fungirán como enlace de tiempo

completo para llevar a cabo los trabajos de la Implementación de la Reforma de nuestro Sistema de Justicia Penal en el Estado. Solicito se me entregue copia de los dos documentos, el oficio primero al que me refiero, es SGG.721/2011 de fecha 24 de noviembre y el siguiente es SGG.011/2011 de fecha también, 24 de noviembre. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Instruyo a la Oficialía haga entrega de las copias de los documentos solicitados por el Diputado Nicolás Contreras Cortes. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2010, del Poder Ejecutivo. Tiene para tal efecto el Diputado Rigoberto Salazar Velasco.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente, Diputada, Diputados de la Mesa Directiva, Diputadas, público que nos acompaña, quisiera pedirle Sr. Presidente antes de iniciar con la lectura del dictamen, que nos ocupa, como Presidente de la Comisión de Hacienda, Fiscalización de los Recursos Públicos, poder hacer un recuento muy sucinto, breve, de lo que el día de hoy vamos a analizar en ésta sesión. En primer lugar, es de todos conocido, que en el año 2009 hubo reformas a la Constitución y a raíz de éstas surge el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado y a la vez se aprueba la Ley de Fiscalización Superior del Estado, que son los instrumentos y figuras que por primera vez se podrá en práctica, lo que en esa reforma aprobó y esto es importante porque anteriormente las cuentas públicas como lo establecía la Ley se calificaban en forma semestral, pero a raíz, de estas, insisto, reformas que se hicieron, ya las cuentas públicas son anualizadas, y por primera vez se pone en práctica está figura que es el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización de los Recursos Públicos, que también ustedes recordarán fue nombrada como titular la Contadora María Cristina González Márquez como Auditoría Superior y en el trabajo que hoy analizaremos, va el esfuerzo de todo un equipo profesional de Contadores, Abogados, Auditores que trabajaron arduamente para poder llevar a cabo está calificación de las cuentas públicas. El informe de resultados de las cuentas públicas ejercidas en el 2010, se analiza, se analizó y discutió al interior de la Comisión, hubo un primer documento que en tiempo y forma nos entregaron donde viene el informe de resultados de cada una de las entidades auditadas viene en este informe que también se nos entregó, el informe de evaluación de la gestión financiera, anteriormente se calificaba solo la cuenta del Poder Ejecutivo y de los 10 municipios, por primera ocasión, hoy vamos a conocer y calificar no de 11 auditorías como sucedía anteriormente, en está ocasión son 22 auditorías las de los tres poderes, la de los 10 municipios y las de los 9 Organismos Operadores de Agua Potable. Decía que en total el Órgano de Fiscalización realizó 22 auditorías, el universo auditado fue de 5 millones, 5 mil 108 millones de pesos con una muestra auditada de 3 mil 213 millones de pesos, de cuyos resultados se informó en este documento que les estoy comentando. Además, se auditaron fondos federales transferidos a Colima, bajo el esquema de un convenio de colaboración con la auditoría superior de la federación, en total 27 auditorías a fondos federales, esto en colaboración con la auditoría superior de la federación, a la cual se remiten los resultados. Por consiguiente, se practicaron 49 informes de auditoría con un universo de 8 mil 104 millones de pesos y una muestra auditada de 5 mil 432 millones de pesos, lo que representa el 67% de los recursos auditados. Además el Órgano Fiscalizador, realizó 11 informes de evaluación de la gestión financiera, 1 al Poder Ejecutivo y 10 correspondientes a cada uno

de los municipios del Estado. Se suma un informe más a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala, a solicitud del Presidente Municipal, el Ing. Sergio Agustín Morales Anguiano, radicada como una revisión de situación excepcional, el informe se refiere a auditar los recursos del 2011, de la Comisión de Agua Potable de ese municipio. Las acciones que se desprenden de cada auditoría, se plasman en el informe de resultados, en el apartado de status de observaciones, los resultados obtenidos son los siguientes: y esto que les comenté es importante porque a cada integrante de la Comisión de Hacienda, se le entregó íntegro este documento que contiene todo el trabajo y todas las observaciones que hizo el Órgano Superior, en total 1658, de las cuales 431 son con recomendación y que tratan de alguna mejora, de aspectos administrativos, hay 1,227 observaciones que son sujetas a aclaraciones porque traen omisiones, en las mismas y por lo consiguiente, en el informe de resultados, en el apartado de status, de observaciones, se informa además de las observaciones que fueron solventadas, las parcialmente solventadas y las no solventadas. Los reintegros efectuados y las recomendaciones que fueron atendidas, desprendiéndose de ese status, 231 observaciones pendientes de atender. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, estuvo trabajando toda la semana anterior, y en base al dictamen, a las propuestas, que nos hizo el Auditor Superior, se desprende que de estas observaciones se promovió 49 reintegros que suman más de 6 millones de pesos, siendo efectuados 2.8 millones de pesos y a la fecha de la entrega de ese informe, se encontraban pendientes de reintegrar 3.3 millones de pesos. De los trabajos al interior de la Comisión de Hacienda y el OSAFIG, la cifra de 3.3 millones se modificó haciéndose efectivos algunos reintegros y otros no considerados como tales, ya que fueron documentados. Se hicieron reintegros con depósitos efectivos, por un millón 295 mil pesos, esto en los municipios de Villa de Álvarez, Minatitlán, CIAPACOV, Manzanillo, Armería, entre otros, quedaron pendientes de reintegrar por lo que se formulan sanciones en el dictamen de cuenta pública para su reintegro con sanción por daño patrimonial a la Comisión de Agua de Armería, 192 mil pesos. Agua Potable de Comala, 555 mil pesos, estos de los ejercicios 2010 y 2011, que ahorita abundaremos. De lo antes expuesto en los trabajos de la Comisión de Hacienda y el OSAFIG, la recomendación de sanciones dictámenes correspondientes de cuentas públicas del ejercicio fiscal 2010, quedan como sigue, en total de las 231 observaciones pendientes, quedaron por resolver únicamente 22, las cuales se sancionan y suman daños a la hacienda por 748, 748 mil pesos. Todo lo que les estoy comentando, viene en los dictámenes que cada Diputado, vienen en los dictámenes que tienen ustedes en su poder, y con esto termino mi primer intervención, porque es importante, ahorita que estamos analizando los dictámenes que vamos a entrar al estudio de los mismos, de todos los 22 dictámenes se, hay un concentrado de observaciones y que desde luego, son acciones sujetas a responsabilidad de algunos servidores públicos, que voy a dar a conocer los nombres, la omisión, el daño patrimonial y lo que ésta Comisión someterá a la consideración de todos ustedes. En lo que corresponde al Organismo de Agua Potable de Armería, al Sr. Miguel Ángel Avalos Hernández, ex jefe de comercialización, hay una responsabilidad directa, por la siguiente acción u omisión, omitir el depósito de las cuentas bancarias del Organismo de contribuciones cobradas por los derechos del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado del mes de diciembre de 2010. El daño ocasionado al patrimonio de ese Organismo Operador y por lo consiguiente del municipio es de 192 mil 421 pesos, la promoción de responsabilidad administrativa que propone en el dictamen correspondiente, la Comisión de Hacienda, es sanción económica, inhabilitación por 5 años, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público a este funcionario. También en este Organismo, al Sr. C. Ricardo Gil Trujillo, Director General, una responsabilidad directa, por algunas omisiones entre ellas autorizar el pago del concepto no justificado de Estudios Geotécnicos en la "Elaboración de Ingeniería Básica y Proyectos Ejecutivos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, además autorizar el pago del concepto no justificado

en Bancos de Materiales también de esta planta de tratamientos de aguas residuales. Autorizar el pago del concepto no justificado de Impacto Ambiental de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, y lo que se propone por esta Comisión es también amonestación pública. En lo que respecta al Organismo Operador de Agua Potable de Comala. Al Sr. Hugo Sánchez Anguiano, ex contador, por responsabilidad directa, y la omisión de faltantes de depósitos en la cuenta de bancos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala por el cobro por el derecho del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado por los meses de enero a diciembre de 2010, doscientos treinta y seis mil seiscientos veintiún pesos, es el daño patrimonial, dinero que no ingreso como se señala, a estas cuentas y por lo consiguiente también pagos de lista de raya duplicados de la semana del 9 al 15 Agosto del 2010, aquí el daño patrimonial es de dos mil ochocientos treinta y cinco pesos y se propone una sanción económica, Inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público. Pero en este organismo operador y en este municipio, debo también señalar que cuando se detectó esta irregularidad el Presidente Municipal presentó la denuncia penal contra quienes resulten responsables. El Sr. Presidente Municipal solicitó al Órgano Superior, se auditara también el ejercicio fiscal del 2011, por eso se está en el caso de este Organismo, informando por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el resultado de la auditoría a la situación excepcional radicada en el acuerdo en acuerdo 02/2011, del 29 de agosto del 2011, a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala y donde se depende como resultado de trabajo de fiscalización excepcional un informe a esta Soberanía que hace el OSAFIG, en donde determina la existencia de daños a la hacienda pública y emitió también responsabilidad a este servidor público al mismo servidor público al Sr. Hugo Sánchez Anguiano, ex contador por responsabilidad directa y dado que también en el 2011, se encontraron faltantes de depósito en la cuenta de bancos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala, por el cobro, por el derecho del servicio de agua potable, por la cantidad de trescientos dieciséis mil trescientos cincuenta y un pesos, en otras palabras que pagaron los usuarios del servicio del agua potable, pero que no ingresaron a las cuentas del organismo. Aquí también se presentó por parte del Presidente Municipal, denuncia penal y esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, como resultado de las observaciones presentadas en el considerando anterior, que corresponden al ejercicio fiscal 2010, así como las precisadas de la situación excepcional previstas en el presente considerando, se determina la probable responsabilidad administrativa del ex funcionario referenciado, por lo que se propone al H. Congreso del Estado la propuesta de sanción administrativa consistente en: Sanción económica por Quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos siete pesos, e Inhabilitación por 5 años, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público. También dentro de los dictámenes que ustedes tienen en su poder, en lo que corresponde a las cuentas públicas del municipio de Armería, encontrarán que el Ing. Jersain Osiris Decena de Dios, Ex Director de Planeación y Desarrollo Social, por responsabilidad directa, acciones y omisiones; Autorizar costo de material alto y rendimiento de mano de obra bajo; Autorizar precio unitario elevado; Autorizar el pago de un precio unitario ya incluido en otro; Autorizar el pago de un precio unitario ya incluido en otro; Autorizar el pago de un precio unitario ya incluido también, en otro, entre otras, por lo que esta Comisión de Hacienda, determina y propondrá en su momento, en el dictamen correspondiente, amonestación pública a este servidor público. En el caso del municipio de Tecomán, al señor Oscar Miguel Araujo Rincón, Tesorero por responsabilidad directa por otorgar licencia para la venta de bebidas alcohólicas posterior al plazo señalado por el Reglamento para su apertura. Omisión de integrar debidamente los expedientes de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas; Realizar pagos de gastos de ejecución antes de realizarse los procedimientos administrativos correspondientes, en los términos como se señala en la observación; Cancelar un ingreso por 100 mil pesos y cargarlo a los deudores del viaje a china, sin

justificar los gastos. En los términos de la observación; Pago de servicios profesionales para la defensa jurídica de la finca y terrenos de la feria de Tecomán, realizados un año antes de haberse realizado el contrato de prestación del servicio; Pagos de estímulos de antigüedad a personas sin acreditar los daños objeto del pago; Omisión de pago, omisión de pago de compromisos contractuales con la empresa cervecera Cuauhtémoc Moctezuma, que ponen en riesgo inmuebles propiedad del municipio, Omisión de trámite que derivó en el pago de Impuesto a los Depósitos en efectivo por la cantidad de 198 mil pesos. A este servidor público está comisión también está proponiendo una amonestación pública. Y finalmente en el dictamen que tienen ustedes del municipio de Minatitlán, al Sr. Alfonso Ruiz Rodríguez, Oficial Mayor, por responsabilidad directa, y la omisión, adquisición de un motor usado, comprobando el gasto con facturas caducas y sin existir proceso y autorización del comité para su adquisición, por esta observación amonestación pública, pero además también a Alfonso Ruíz Rodríguez y Jorge Campos Preciado, el primero Oficial Mayor y el segundo Contador de este municipio, y por el pago renta de maquinaria “retroexcavadora” contra la presentación de facturas sin reunir los requisitos fiscales y sin existir evidencia del trabajo realizado, a estos servidores públicos también la comisión está planteando una amonestación pública. Repito, de los 22 dictámenes que obran en poder de cada uno de ustedes, estas son las sanciones que la Comisión está proponiendo. Hago un reconocimiento a todos los que integran la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, porque una vez que conocimos del informe de resultados de los documentos, acordamos que en el seno de la misma, veríamos con cuidado las observaciones, repito, la semana pasada también dimos el derecho, no obstante que ya lo habían ejercido, de audiencia, los presidentes municipales, para que la Comisión y el Órgano Superior, pudiéramos escucharlos. Asistieron y como se señala aquí, todo lo que pudieron solventar se especifica en los dictámenes, lo que no pudieron solventar, este es el fincamiento de responsabilidades. Y vaya una vez mas el reconocimiento al trabajo profesional del personal que aquí se encuentra presente, del OSAFIG, porque a un año de su creación hicieron un buen esfuerzo por cumplir con su trabajo, en beneficio de la institución que representan, pero sobre todo para que nosotros podemos cumplir con una de nuestras principales atribuciones fiscalizar el buen uso de los recursos públicos. Ese es a grandes rasgos el informe y pasaríamos, como está agendado a la lectura del primer dictamen, y si me permiten, como ya me extendí, pedirle al Diputado Francisco Zepeda González, que me pudiera auxiliar en la lectura del mismo, si no tiene inconveniente Sr. Presidente.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Tiene la palabra el Diputado Francisco Zepeda González.

DIP. ZEPEDA GONZÁLEZ. Muy buenas tardes. Con su permiso compañero Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito se someta a la consideración de la H. Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura de los estados financieros y presupuestales del detalle de las cuentas parciales con sus respectivos importes para leer únicamente los conceptos y montos totales de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010, estados de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre 2010, estado de deuda pública del 31 diciembre de 2010, en su caso, estado de variaciones al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2010, estado de variaciones del Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2011, alcance de la muestra auditada financiero y obra pública de los

dictámenes contemplados en el punto del V al XXVI del orden del día y posteriormente pasar a la discusión y votación de los documentos de referencia.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con fundamento en el artículo 144, del Reglamento del poder Legislativo. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Francisco Zepeda, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Zepeda para que continúe con la lectura de lo antes aprobado del dictamen de referencia.

DIP. ZEPEDA GONZALEZ. Muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente. **DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, CON LA OBVIEDAD DE LO APROBADO, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 419.**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, de mis compañeros Diputados, Diputadas, público que nos acompaña. Definitivamente que el voto de un servidor va a ser en contra del dictamen que el día de hoy nos están presentando. Es un dictamen en donde no se hace, lamentablemente, un estudio a conciencia, y no se le da a ésta Legislatura la importancia que cada uno de los integrantes de la misma tenemos. Este bonche de documentos que tengo en mi poder, son los que el día de ayer, a las 11 de la noche con 23 minutos, me hicieron llegar. Ayer, a las 11 de la noche con 23 minutos me hicieron llegar éste y éste, para que lo analizara, para que lo revisara, para que lo leyera y pudiera emitir el día de hoy, a partir de las 9 de la mañana, el voto en un sentido aprobatorio o reprobatorio. Decirles compañeros que a pesar de que la sesión inició cinco horas después de lo previsto, si alcancé a leer los documentos, no todos, pero si les dí una lectura, análisis de cada uno de ellos, sincero soy, no se los alcance a dar, no pude, no pude hacerlo. No se me invitó en lo particular a ninguna de las reuniones que el Diputado Rigoberto Salazar refiere que de manera juiciosa, concienzuda y sesuda, hicieron, al interior de la Comisión de Hacienda. Yo no felicito a la Comisión de Hacienda, no dudo que lo hayan hecho, pero así como el Diputado nos enseñaba de lejecitos, las observaciones del Órgano superior, así pretende el Diputado y la Comisión que en lo particular un servidor vote a favor, la calificación de las cuentas públicas del Gobierno del Estado en el año 2010, o sea, con esa transparencia?, ¿con ese respeto a este poder? Yo formo parte de este Poder, yo soy uno de los 25 Diputados que tiene voz y voto en este Congreso. Yo se que les interesa muy poco, porque precisamente la tardanza de esto era “planchar” las cosas, que las cosas salieran, “tu no toques a los míos, yo no toco a los tuyos y todo en paz, todo tranquilo”, esa era la tardanza. Fíjense bien, yo no entiendo cual es la estrategia que ustedes traen, pero si todavía no traían todo “planchado”, para que evidenciar, para que citar a las 9 y tener aquí a la gente esperando, a nosotros esperando ¿Por qué no mejor posponer el inicio de la sesión, planchan ustedes las cosas y ya arrancamos después?, lo único que evidencian es falta de capacidad, colmillo y tacto político para llegar a acuerdos, al final, estando el suelo tan parejo para que brincar, no tiene, no hay necesidad, pero bueno. Voy a hacer algunas consideraciones que me parecen delicadas, que así a vuelo de pájaro señores, que a vuelo de pájaro pude revisar, con este tiempo que ustedes nos dan para poderlo revisar. Decía el Diputado, y fíjense para que vean que no soy contreras de manera sistemática, en eso coincido con el Diputado Rigoberto, una de las funciones principales del Diputado local, es la de fiscalizar los recursos públicos. Y el día de hoy, estamos revisando los recursos públicos que ejerció el Gobierno del Estado en este dictamen, en el año 2010 y así de desaseado, así de desaseado, pretenden que el día de hoy, yo en lo particular, les vote a favor, como si fuera la votación un acto de fe, y que ya lo he dicho en otras ocasiones. En la página 4, del dictamen que ustedes tienen en su poder y que seguramente si han de ver tenido la oportunidad de leer, porque yo creo que a ustedes si se los mandaron con anterioridad de tiempo, porque a mi en lo particular a las 11 de la noche. Dice que el presupuesto en el inciso a), por si alguien nos quiere hacer el favor de ponernos atención, página 4, inciso a) dice ingresos, Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010 fueron de 6 mil 850 millones, eso fue lo que aprobó está Soberanía para que el Gobierno del Estado ejerciera en el año 2010. El Decreto fue, Decreto 34 de Ley de Ingresos, el cual fue publicado en el Periódico Oficial “*El Estado de Colima*” el 19 de diciembre del año 2009. Nosotros le aprobamos entonces al Ejecutivo que ejerciera, 6 mil 850 millones, resulta que el Ejecutivo en lugar de recaudar eso, recaudó \$8,826’824 pesos, mas, ¿Cuántos millones más, \$1,976’824 pesos, mas, sacando un porcentaje, trajimos aquí la calculadora para no equivocarnos, quiere decir en primera instancia que quienes elaboran el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, lo hacen de una manera timorata, a la baja, ¿Por qué?, cuando se elabora un presupuesto, si se debe dejar una banda de flotación por los imponderables, de un tres, de un cuatro o de un hasta cinco por ciento, porque hay imponderables, es responsable elaborar un presupuesto y mas de egresos con estas condiciones, pero para que se den cuenta cual fue la diferencia ¿saben cuanto fue la diferencia, entre lo que presupuesto recaudar y gastar el Gobierno del Estado y lo que realmente gastó?, hay una diferencia de 28.85%, de esa manera tan timorata, tan conservadora, fue la elaboración de este presupuesto. Nada más ahí, el primer punto para que vean la inconsistencia de este

presupuesto que el día de hoy, ustedes, seguramente van a aprobar. La muestra de las auditorías, la muestra que ustedes están eligiendo para decirnos a través del Órgano Superior y yo no dudo, y aquí están porque conozco algunos de los integrantes, la capacidad y el profesionalismo de los integrantes del Órgano, de quienes dudo son de ustedes, compañeros de la Comisión. Ellos están tomando una muestra del 30 y en algunos casos del 35%, y con tan solo esa muestra ellos nos están diciendo que todo está bien, que no hay ningún problema que las cosas están bien, que el Gobernador es muy pulcro para manejar los recursos y que todo está en orden. Yo quiero que ustedes analicen junto con un servidor, en la página número 6, en la página número 6, en el recuadro en donde dice Obra Pública, la obra pública aquí están los integrantes del Órgano Superior, es el aspecto en donde más, el gobierno o funcionarios pueden desviar recursos, porque es donde se pueden hacer acomodos, es donde se pueden hacer ajustes, es donde se pueden cuadrar los números, ustedes lo saben bien, pues resulta que la muestra que toma el Órgano Superior y que ustedes lo dan como bueno, es del 6%, nada más, del 6%, cuando en la página 6, obra pública, dice FAFEF, ¿de cuántos millones estamos hablando? Muestra auditada, 2,999, universo seleccionado 46,866. Y fíjense la paradoja en el mismo cuadro, cuando estamos hablando de recursos federales, combinados, ustedes si son muy escrupulosos, en ese mismo cuadro, en donde dice, “mezcla de recursos” ahí se van al 100%, pues como no, como no son de ustedes, como son los que manda la federación, como están etiquetados, pues entonces si son más escrupulosos, al Gobernador no me lo toquen he, la indicación es, compañeros al Gobernador por favor, no me lo distraigan, él está listo para irse a la cabalgata, no me lo distraigan, él está ya presto, a él no me lo toquen, él está tranquilo, si hay necesidad de echar fregadazos váyanse con el Gobierno federal, ahí si, aquí está. Pudiera yo seguir haciendo comentarios del por que, el día de hoy, en este dictamen voy a votar en contra. Lo que si yo quiero resaltar compañeros es que es irresponsable la manera en que el día de hoy, están ustedes actuando, definitivamente es irresponsable. Y todavía hay un cinismo cuando un servidor está hablando, algunos de ustedes se mofan, porque lo están haciendo, se mofan, hasta acá vi al compañero Diputado, o sea, hasta donde, ustedes creen que lo que se hace aquí no trasciende, ustedes creen que lo que ustedes están haciendo está bien, y no hay ningún problema, que todo va a quedar aquí y que la gente no se va a enterar, del desaseo y de la forma tan burda, en la cual ustedes llevan a cabo estos procesos de fiscalización. La verdad es que si lastima, que la ciudadanía, hasta el momento, no participe de este tipo de ejercicios, y todavía, aprueban la mayoría que ni siquiera el dictamen se lea de manera completa, o sea, todavía ya va más, después de haber iniciado cinco horas y media después, están cansados y no quieren leer todo. Yo reto a mis diputados, porque yo si traté de hacerlo, mis compañeros Diputados, si es que algunos de ustedes terminó a leer todos, bueno, no sé a qué horas se los mandaron a ustedes. Yo en lo particular parte de la noche, hoy en la mañana, casi terminé de leer todos, analizarlos es muy diferentes, porque tenemos que cruzar cifras, tenemos que revisar los números, y son matemáticas, los números son fríos y habrá que revisarlos a cabalidad y a conciencia. Aquí hay algo que si quiero comentarlo con ustedes y que si es una joya, repiten insistentemente en el dictamen que todas las observaciones, inclusive dio el dato el Diputado Rigoberto, si mal no anoté, que dice 1658 observaciones y repite sistemáticamente durante el dictamen que todas las observaciones que el Órgano Superior detectó, todas fueron subsanadas, en su mayoría, ¡claro!, hay que amolar a algunos, no hay que irnos tan libres, pero esos que van a amolar el día de hoy, que ustedes van a votar a favor, de esos funcionarios no tienen jefes, o sea, ¿ellos solos se manejaban? ¿Nadie responde por ellos? ¡Claro que tienen jefes! y que contra el jefe deben de ir, pero siempre debe de haber un chivo expiatorio, y ustedes ya lo encontraron en algunos funcionarios de algunos Ayuntamientos y a ese se van a amolar, pero al Presidente municipal, no, pues como, y al Gobernador menos, porque tampoco, pues como pues, a él no lo deben de tocar. Entonces, pues, si es preocupante la forma reitero, ustedes tienen la mayoría, ustedes van a aprobarlo, que les cuesta cuidar las formas, y no lo digo para conmigo, pues ya estoy acostumbrado, ya cerca de dos años y meses con ustedes a conocerlos a entenderlos y a tolerarlos tal cual son, pero con la gente, al final de cuentas, lo que están calificando no es una cuenta de un servidor, es la cuenta pública del Gobierno del Estado y de los municipios, es una de las responsabilidades que ustedes asumieron como Diputados, cuando protestamos aquí en esta misma, en este mismo edificio. Solamente concluyo, solamente concluyo con dos comentarios. El primero, es diciéndoles que hace unos días se presumía a nivel

estatal que Colima era el primer lugar nacional en transparencia, en el manejo de los usos y los recursos públicos. De esa manera tan transparente ustedes califican las cuentas, así como lo hizo el Diputado Rigoberto, así, de lejecitos, para que ustedes vean las observaciones, aquí están he, aquí están las mil y tantas observaciones, véanlas, si quieren las pueden leer y las pueden revisar, es una falta de respeto y termino dándoles un consejo, yo se que la van a aprobar, pero pera que ven que no soy gacho, les voy a pedir que cambien un párrafo que está mal, pero que bueno, ustedes no se si lo vayan a querer aceptar, lean, si gustan, página 6, párrafo segundo, después del cuadro, fíjense como dice y con esto termino, dice “Derivado de lo anterior, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, informó a esta Comisión que las observaciones y recomendaciones asentadas en el Informe de los Resultados, quedaron debidamente atendidas...” y más todavía. O sea que hoy en la mañana, se pararon en el espejo aquí en la Sala de Juntas, Rigoberto, Mely, José Luis, José Rangel y Francisco Alberto y se dijeron “saben que, somos bien chingones, todo nos quedó muy bien”, ya leyeron como dice, repito he, y no se si lo van a querer cambiar, pero si así lo van a aprobar, hay ustedes saben, dice: “Derivado de lo anterior, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, informó a esta Comisión ...” quien está firmando ese dictamen, la Comisión de Hacienda, o sea, que la Comisión de Hacienda, le dijo a esa comisión que es la comisión de Hacienda, le dijo, sabes que “todo está bien, todo está planchado, todas las observaciones están limpias, no hay ningún problema. No la amuelen, ya ven que no leyeron bien, cámbienlo, digo, antes de que lo vayan a votar, pero si lo van a votar así, entiendo, pero cámbienlo, se están viendo mal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Tiene la palabra el Diputado Alfredo Díaz, Hernández.

DIP. HERNANDEZ RAMOS. Con su permiso Diputado Presidente. Mesa Directiva, amigas y amigos Diputados, público que nos acompaña el día de hoy. Únicamente para comentarles que el voto será a favor por parte del Diputado Guillermo Rangel Lozano y de un servidor, creo que va a ser la participación que voy a hacer en ese sentido y creo que con la explicación que Rigo dio, que al aprobar un documento mucha de esa explicación ya la contempló el Diputado Rigoberto Salazar al cual agradecemos por la disposición de que en cualquier momento que ocupamos tener alguna información, nos la dio y además de que varios de los puntos, que él mencionó fueron puntos que sin duda el Profr. Guillermo Rangel y un servidor hicimos las observaciones pertinentes y se consideraron cosas que ya comentó el Diputado Rigoberto Salazar el cual le agradecemos su, que nos haya considerado en muchas de las observaciones que hicimos para que eso se diera y es por eso que considerando esas observaciones nuestro voto será a favor del dictamen, pero sin embargo; quiero dar un posicionamiento en lo que se refiere a este punto y a lo que se refiere a todos a los que se les va a dar lectura, es un posicionamiento de parte de nosotros, Nueva Alianza. Saludo a todos y a cada uno de los ciudadanos que nos hacen el honor de acompañarnos, para el grupo del Partido Nueva Alianza, la revisión, control y fiscalización de los recursos públicos trasciende como una prioridad fundamental para constatar el buen funcionamiento de las instituciones gubernamentales que existen en nuestro estado, pues como mandato constitucional, la ciudadanía podrá estar segura de que los recursos se manejan de una forma óptima y adecuada, para, por lo cual nuestro Poder Legislativo tiene esa ardua tarea, y mediante la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, se vigilará en todo momento y de establecer las medidas necesarias que así lo garantizan. El objetivo primordial de está Quincuagésima Sexta Legislatura, será el de establecer de manera transparente el manejo de los recursos públicos, ya que los ingresos se recaudan en forma proporcional y equitativa, conforme a las disposiciones legales, tal y como la autoridad responsable lo disponga. Asimismo, cabe mencionar que la función de hacienda pública es la de destinar dichos recursos a los fines previstos en los presupuestos, pues siempre se verá para que sean orientado a satisfacer las necesidades primordiales de los ciudadanos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de todos los colimenses. Esa es y será la visión de las instituciones de gobierno en nuestro estado, pues al ser creadas bajo el sistema democrático plural, los recursos públicos son

destinados a cubrir los programas que cubrirán la necesidad de los ciudadanos, haciéndolo con eficacia, eficiencia, economía, honradez conforme al marco legal correspondiente. A esta Soberanía le corresponde evaluar el desempeño de las entidades públicas, pues para nosotros resulta primordial que dichas instituciones logren los objetivos para lo cual fueron creadas. Evaluamos las fortalezas y debilidades de las instituciones públicas con el propósito de reforzar sus encomiendas y prevenir las deficiencias que se pudieran suscitar en posibles desvíos de recursos. Jamás permitiremos ni solaparemos, que algún servidor público propicie o haga algún mal manejo de recursos públicos de todos los colimenses. Con el propósito anterior, el H. Congreso del Estado, crea el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado y de igual forma, la Ley de Fiscalización Superior del Estado. La importancia de estas disposiciones radica en otorgar al Órgano Fiscalizador, su autonomía técnica, económica y de gestión para que con ello pueda evaluar y fiscalizar los mencionados recursos al margen de cualquier manejo político o interés partidista. Esta cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010, es la primera que se califica bajo estas disposiciones legales, pues ya corresponde a un período anual y no semestral como se realizaba anteriormente, esto permite evaluar de manera integral las actividades y operaciones de las instituciones de gobierno, mejorando con ello, su rendimiento y funcionalidad. Los resultados que se dan a conocer, refleja el buen trabajo y el profesionalismo el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el compromiso, la transparencia y la fiscalización que garantiza una rendición de cuentas efectiva. El profesionalismo de estos trabajos y el resultado correspondiente en proporción al Congreso del Estado las bases técnicas, para garantizar a todos los ciudadanos que los recursos públicos que el Gobierno del Estado distribuye en sus programas y acciones, se realicen con transparencia, económica y sobre todo con honradez. Yo lo comenté que este posicionamiento esta en base o considerando en base a la revisión que hicimos de cada uno de los documentos, de cada uno de los documentos que se nos dieron y que con base en eso, pudimos hacer este posicionamiento de parte del Diputado Rangel y un servidor, por lo cual, estamos en la posibilidad que en cada uno de los dictámenes correspondientes, ponerlo de acuerdo a lo que ya menciono Rigoberto, en las condiciones que presentó, estamos en disposición de dar nuestro voto, ya sea a favor o en contra, o abstenernos de alguna manera, por lo cual, este documento que se acaba de presentar, que dio lectura el Diputado Francisco Zepeda, le decimos, reiteramos que vamos a favor del documento correspondiente. Muchas gracias Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Muchas gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Raymundo González Saldaña.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. Muchas gracias Presidente. Saludo a la Mesa Directiva, a los compañeras Diputados y a la gente que nos acompaña en esta plenaria. Presidente, bueno mi voto, mi voto individual quiero aclararlo muy bien, es en contra de este dictamen, quiero explicar rápidamente el por qué, pero quiero empezar diciendo que este Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se ha conducido en una actitud de compromiso, con congruencia en el decir y en el hacer, pero también debemos de entenderlo así y lo quiero decir con toda claridad, asumimos como grupo pero también en lo individual, nuestra responsabilidad sobre nuestras decisiones, conscientes de la afectación o beneficio que habrán de acarrearle a la ciudadanía, al final de cuentas son decisiones tomadas por mayoría, en nuestro grupo, esta situación nos ha permitido la calidad moral para denunciar irregularidades y distintas muestras de opacidad en el ejercicio público y lo hemos estado interpelando en cada espacio que podemos. Y decir que las acciones no responden a los intereses colectivos, sino de grupo, es decir, de partido y en este contexto tan lamentable que vivimos en Colima, de tradicional subordinación hacia el Ejecutivo del Estado. Y menciono que en este caso, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tuvimos intensa deliberación, pudimos en la calidad de cada uno de los integrantes como legisladores libres y como legisladores conscientes de la realidad que está sucediendo en Colima, tal como lo hicimos en la anterior sesión con respecto a la solicitud de préstamo de los 900 millones de pesos en donde algunos compañeros votamos en contra y otros

votaron a favor, a igual, en este dictamen que nos ocupa, hemos tenido diferencias de opiniones, hemos respetado también el voto de conciencia de cada uno de mis compañeros, esto nos lo permite el mismo partido a nivel central y obviamente la coordinación nacional que tenemos como Diputados del Partido Acción Nacional. Pero decirles también que en este dictamen que nos ocupa, bueno, se respeta este voto de conciencia, está ocultación que hace cada uno para saber que, desde su óptica que es lo mejor para el estado y para los municipios y en ese sentido, el mismo voto de un servidor para el siguiente dictamen que es la cuenta pública del Congreso local, igualmente será en contra. Quiero explicar que en los demás dictámenes después de deliberar y de reunirnos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, coincidimos en absolutamente todos los demás, no en estos dos primeros, y quiero mencionar que por ejemplo, las abstenciones que vamos a tener por ejemplo en el del Poder Judicial en la cuenta pública del Poder Judicial, las abstenciones que vamos a tener con respecto al dictamen municipio de la cuenta pública de Colima, el de Coquimatlán, la cuenta pública del municipio de Cuauhtémoc, también la de Manzanillo, así como las abstenciones que vamos a amular también los siete integrantes de forma grupal, en cuanto a las cuentas públicas de los organismos operadores de agua, tanto en el de la capital como de Villa de Álvarez, CIAPACOV, así como el de la, la operadora de agua de Cuauhtémoc, de Ixtlahuacán, el de Manzanillo y el de Minatitlán serán también abstenciones, y comento rápidamente el por qué, para no está obviando, digo para precisamente obviar en cada dictamen nuestros argumentos, es que en estos dictámenes que acabo de mencionar, buenos, nos vamos a abstener, bueno, no tenemos a información oportuna, no pudimos acceder a tener puntos de comparación, para poder emitir una opinión responsable y razonada, sin embargo, también debo reconocer que por otro lado, en algunos dictámenes que vamos a poner, se van a poner a consideración en un momento más, como es el de Armería que califica la cuenta de Armería, el de Minatitlán, el del Ayuntamiento de Comala, el propio del municipio de Tecomán, de Villa de Álvarez, y también de los organismos operadores tanto de Tecomán, Armería y el propio de Comala, ahí debo reconocer que si fue incluido, compañeros del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en el análisis de estos dictámenes dado a que fue lo que nos, ahora si ,nos alcanzó también el tiempo, después de que se empezó a conocer la información para poder deliberar y para poder dar también nuestros puntos de vista. Entonces, en estos dictámenes que mencioné iremos a favor, porque simple y sencillamente estamos convencidos que la, cuando se cometen irregularidades u omisiones por parte de los servidores públicos, no importan del color del que provengan. Entonces, estamos de acuerdo si hay una actitud de omisión y de abuso de confianza, por ejemplo en el caso del organismo operador de Comala que es muy similar que el que se cometió en Armería, pues obviamente aunque sea Armería color azul la administración pues no estamos también porque coludirnos en esto y defender lo indefendible, entonces, creemos, incluso hay denuncias penales en estos dos casos, y entonces, hemos decidido ahí, y hemos coincidió todos mis compañeros y un servidor en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de votar a favor estos dictámenes que comenté. Entonces, en el caso que nos ocupa, el de, precisamente el de la cuenta pública del gobierno estatal, quiero mencionar que ahí sí, tenemos, bueno, yo en lo personal tengo y voy a hablar, por mí en este dictamen, en una serie de dudas también muy fuertes, en cuanto al manejo de los recursos, no me queda muy claro si, bueno aprobamos una cantidad y en el transcurso del 2010, ingresó un recurso mayor, de casi de 2 mil millones de pesos, no me queda muy claro en donde fue ejercido este recurso. Entonces, simplemente esto por otras cuestiones de que repito, no ha habido, esa transparencia que creo que es necesaria para el desarrollo de Colima y que también hemos estado pugnando el propio Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para que haya contrapesos en el ejercicio del poder, como es tener una Comisión de Vigilancia, como es, realmente atribuciones y facultades reales, no como están ahorita, la propia Comisión de Hacienda, pues hemos estado también pugnando que debe de haber ahí un contrapeso real, en cuanto a que debe de ser presidida por la primera minoría, entonces, está serie de cuestiones y la que obviamente empantanar un poco más la transparencia que quisiéramos tener aquí en el propio Congreso y en el Gobierno del Estado, pues me van a ser votar en contra de estas, de este dictamen y del siguiente. Entonces, esa es la postura en lo individual, y bueno, en lo general, como grupo parlamentario, ya les comenté que hemos coincidido a partir del tercer dictamen, que es del Poder Judicial en adelante, todos los compañeros votar de la misma forma, más sin embargo, bueno, estos primeros dos, estaremos diferenciados. Muchas gracias Presidente,

este es el posicionamiento y le ruego que estos argumentos sean incluidos en el diario de los debates para que queden constituidos en el acta. Muchas gracias.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Tiene la palabra la Diputada Mely Romero.

DIP. ROMERO CELIS. Con su permiso Diputado Presidente. Muchas gracias, simplemente quiero hacer un comentario como integrante de la Comisión de Hacienda, y dado que este es el primer año que se nos está entregando al Congreso del Estado, particularmente a la Comisión de Hacienda un informe por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización, un informe nuevo de la evaluación de la gestión financiera. Tiene que ver precisamente con todo el esquema de armonización contable que se está dando a nivel nacional y cuya intención es, en primer lugar, homologar, todas las contabilidades y todas las cuestiones financieras de todas las entidades públicas en el país, pero a la vez, también es que podamos evaluar la verdadera aplicación de los recursos públicos en el país. Este año, es la primera vez que se le da un enfoque de ésta naturaleza a la auditoría, entonces, además de los resultados de ¿Cuánto se ejerció?, el monto, ¿Qué cantidad se ejerció a tales rubros? ¿Cuánto se destinó para tales obras? Además de toda esa información tuvimos un informe muy completo desde mi punto de vista, que es el primero que se da y que sin lugar a dudas, se ira enriqueciendo en años venideros. Pero es un informe, y lo muestro a la mejor no se alcanza a percibir, en donde se muestra de manera gráfica lo que significa el ejercicio del gasto, no nada más ¿Cuánto se gasto? Sino que significa, como estamos, de los ingresos propios respecto de los ingresos totales ¿Cómo estamos? O los indicadores que existen de como los ingresos se representan por habitante en la ciudad de Colima, como están contribuyendo, cada una de las personas, si vamos igual o mejor que en años anteriores, como han servido las medidas y estrategias del Gobierno del Estado para eficientar la recaudación y cuanto representa esa recaudación en términos de participaciones para los próximos años. Además, hay indicadores que nos dicen también, cual es la capacidad que tiene el Gobierno del Estado para cubrir su gasto corriente con los recursos propios, cual es la dependencia que tiene Gobierno del Estado en las participaciones para cubrir los gastos, cual es la retribución en obras, en relación a la recaudación que se está haciendo por parte de Gobierno del Estado, la eficiencia administrativa, es decir, hay muchos indicadores que nos están diciendo, cual es el desempeño verdadero de nuestra administración, no es nada más saber cuanto dinero se gastó sino que está significando el gasto que se está haciendo y como se está reflejando en el desarrollo de Colima. Este es un ejercicio que yo, creo que es sumamente importante, lo tenemos que impulsar en años que vienen aún más, no nada más en Gobierno del Estado sino en todas las dependencias públicas porque nos va a permitir conocer a todos los ciudadanos exactamente que se está haciendo con nuestro dinero. El hecho de que sepamos que se gasta, 1, 10, o 100 millones de pesos en obras, a veces no es suficientemente relevante la información si no sabemos en realidad que está significando ese millón de pesos, para las familias de Colima, o los 10 o los 100 millones de pesos que puedan ser. Entonces, este es un informe de evaluación de la gestión financiera que se ha hecho del Gobierno del Estado y también de los 10 municipios y con esa información estamos evaluando también, cual es el verdadero desempeño de los municipios y del Gobierno del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputada. En relación al error de redacción del dictamen que mencionó el Diputado Nicolas Contreras Cortes, se instruye al Oficial Mayor para que de instrucciones a la Dirección Jurídica del Congreso, revise el documento y haga las correcciones respectivas que aparecen también en otros dos dictámenes. En base al artículo 148 fracción IV, incisa a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

instruyo a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente sobre si el asunto se considera suficientemente discutido.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, perdón, en votación nominal si se considera suficientemente discutido el dictamen que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Diputado Presidente, el guion tiene un error, es votación económica. Se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se encuentra completamente discutido el dictamen que nos ocupa, favor de hacerlo levantado su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. En base al resultado de la votación anterior, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Armida por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Núñez García, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, por afirmativa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 18 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitió una abstención y seis votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el decreto por 18 votos. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 del Poder Legislativo del Estado, para tal efecto, tiene la palabra el Diputado Salvador Fuentes Pedroza. Entonces, tiene la palabra la Diputada Mely Romero Celis, para que de lectura a este dictamen.

DIP. ROMERO CELIS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Legisladores, buenas tardes a quienes nos acompañan. A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, se nos entregó el dictamen correspondiente, me permite un segundo. Muchas gracias. A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el Auditor Superior del Estado, le entrego para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, el informe de resultados de la cuenta pública del Congreso del Estado de Colima del ejercicio fiscal 2010, esto para los efectos de los artículos 33, fracción XI y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 37 y 76, inciso a), fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y, 53 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Es competencia del Congreso del Estado revisar y fiscalizar la cuenta pública que le presenten los Gobiernos de los Poderes del Estado, los Municipios las Comisiones de Agua que prestan los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en el Estado de Colima, así como de las entidades que reciban, administren, custodien y ejerzan recursos públicos; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, en los términos y facultades establecidas en el artículo 33, fracción XI, 116, 117 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, corresponde, a ésta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base al contenido del Informe de Resultados que le remita el OSAFIG.

El Auditor Superior del Estado, mediante oficio AF396/2011, del 29 de septiembre de 2011, entregó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la cuenta pública, del Congreso del Estado de Colima, del ejercicio fiscal 2010. Esto en

cumplimiento a los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 39, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO.- El OSAFIG inició el proceso de auditoría a esta cuenta pública, notificando, mediante oficio 176/2011, del 2 de mayo del 2011, a la C. Maestra Itzel Ríos de la Mora, Presidenta de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios. Y, posteriormente, mediante oficio 399/2011, recibido el 26 de agosto del 2011, se le entregó el Informe de Auditoría y Cédula de Resultados Primarios, conforme las disposiciones del artículo 24 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Documentos en los que se le informó de las observaciones y recomendaciones resultantes del proceso de fiscalización y del plazo para dar respuesta y entrega de los documentos para solventarlas. Con ello se atendió el principio técnico de la confronta y el derecho de audiencia, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- La Presidenta de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, remitió al OSAFIG, mediante oficio 2226/2011, del 13 de septiembre del 2011, los documentos que consideró pertinentes para la solventación de las observaciones señaladas. El OSAFIG los recibió para su análisis, valoración y consideraciones pertinentes.

CUARTO.- El OSAFIG, con las facultades concedidas en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, realizó la fiscalización superior a la cuenta pública del Congreso del Estado, la cual se desarrolló con base a los programas y marco metodológico aprobados por el Auditor Superior del Estado. El proceso de auditoría comprendió la planeación, estudio general de la entidad, evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo de cifras en documentos, verificación física, verificación documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes.

QUINTO.- La cuenta pública del Congreso del Estado de Colima, del ejercicio fiscal 2010, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

| CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA | |
|---|-----------------------|
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 | |
| | IMPORTE |
| CONCEPTO | (pesos) |
| ACTIVO: | |
| CIRCULANTE | \$4,500,928.58 |
| FONDO FIJO DE CAJA | 3,000.00 |
| BANCOS | 4,366,254.02 |
| DEUDORES DIVERSOS | 131,674.56 |
| FIJO | \$7,292,395.07 |
| MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA | \$1,125,683.31 |

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 78,391.40 |
| VEHÍCULOS | 3,982,737.85 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 2,090,953.46 |
| OTROS BIENE | 14,629.05 |
| SUMA DEL ACTIVO | \$11,793,323.65 |
| PASIVO: | |
| PASIVO A CORTO PLAZO | |
| ACREEDORES DIVERSOS | 4,818,782.81 |
| SUMA DEL PASIVO | \$4,818,782.81 |
| PATRIMONIO: | |
| PATRIMONIO | 7,292,395.07 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS | -317,854.23 |
| UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO | 0.00 |
| SUMA DEL PATRIMONIO | 6,974,540.84 |
| SUMA PASIVO Y PATRIMONIO | \$11,793,323.65 |

CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| | IMPORTE |
|----------------------------------|------------------------|
| CONCEPTO | (pesos) |
| INGRESOS | \$89,162,600.85 |
| TRANSFERENCIAS | 89,162,600.85 |
| EGRESOS | \$89,162,600.85 |
| SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES | 53,273,187.17 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,435,238.09 |
| SERVICIOS GENERALES | 21,379,291.01 |
| TRANSFERENCIAS | 1,957,618.13 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1,237,920.59 |
| EROGACIONES ESPECIALES | 7,845,108.18 |
| OTROS EGRESOS | 34,237.68 |
| REMANENTE O DÉFICIT | 0.00 |

SEXTO.- El Informe de Resultados el OSAFIG desglosa la siguiente información presupuestaria:

A) INGRESOS.

Los ingresos para el ejercicio fiscal 2010, del H. Congreso del Estado fueron \$75'725,250.00; autorizados en Decreto número 37 del 19 de diciembre de 2009, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

En este ejercicio fiscal, el H. Congreso del Estado, obtuvo ingresos por \$89'162,600.85; comparándolos con el presupuesto se observa un incremento de \$13'437,350.85, como se demuestra a continuación:

| H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA | | | |
|---|------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| ESTADO VARIACIONES A LAS TRANSFERENCIAS DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
| CONCEPTO | INGRESOS EJERCICIO | DEL TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS | DIFERENCIA |
| | (pesos) | (pesos) | (pesos) |
| TRANSFERENCIAS | 89,162,600.85 | 75,725,250.00 | 13,437,350.85 |
| SUMA | \$89,162,600.85 | \$75,725,250.00 | \$13,437,350.85 |

B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el H. Congreso para el ejercicio fiscal 2010 fueron \$75,725,250.00; corresponden al techo financiero de ingresos que transfiere al Poder Legislativo, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima. El egreso ejercido fue \$89'162,600.85 refleja una erogación de \$13'437,350.85 mayor al presupuesto originalmente autorizado. La variación se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

| H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA | | | |
|--|-----------------|---------------------------|----------------|
| ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
| CONCEPTO | EGRESO EJERCIDO | PRESUPUESTO DE EGRESOS | DIFERENCIA |
| | (pesos) | (pesos) | (pesos) |
| SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES | 53,273,187.17 | 40,352,950.00 | 12,920,237.17 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,435,238.09 | 3,536,198.00 | -100,959.91 |
| SERVICIOS GENERALES | 21,379,291.01 | 16,773,239.00 | 4,606,052.01 |
| TRANSFERENCIAS | 1,957,618.13 | 2,904,723.00 | -947,104.87 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 1,237,920.59 | 1,019,152.00 | 218,768.59 |
| CONTINGENCIAS | | 11,138,988.00 | -11,138,988.00 |
| EROGACIONES ESPECIALES | 7,845,108.18 | | 7,845,108.18 |
| OTROS EGRESOS | 34,237.68 | | 34,237.68 |

| | | | |
|------|-----------------|-----------------|-----------------|
| SUMA | \$89,162,600.85 | \$75,725,250.00 | \$13,437,350.85 |
|------|-----------------|-----------------|-----------------|

SÉPTIMO.- En el Informe de Resultados, el OSAFIG, describe el alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada, de los ingresos y egresos del ejercicio como se detalla:

| CONCEPTO | UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS) | MUESTRA AUDITADA (PESOS) | REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA |
|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| INGRESOS | | | |
| TRANSFERENCIAS | 89,162,600.85 | 71,330,080.68 | 80% |
| SUMA | \$89,162,600.85 | \$71,330,080.68 | |
| EGRESOS | | | |
| SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES | 53,273,187.17 | 46,347,672.84 | 87% |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,435,238.09 | 2,851,247.61 | 83% |
| SERVICIOS GENERALES | 21,379,291.01 | 18,172,397.36 | 85% |
| TRANSFERENCIAS | 1,957,618.13 | 1,468,213.60 | 75% |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | \$1,237,920.59 | 1,114,128.53 | 90% |
| EROGACIONES ESPECIALES | 7,845,108.18 | 5,491,575.73 | 70% |
| OTROS EGRESOS | 34,237.68 | 13,695.07 | 40% |
| SUMA | 89,162,600.85 | 75,458,930.74 | |

OCTAVO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, se reunieron con el titular del OSAFIG y conocieron el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones, la cuantificación de las mismas, las observaciones de cumplimiento normativo y las acciones por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en la Cédula de Resultados Primarios quedaron debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que la autoridad responsable atendió y que se sustentan con los soportes documentales al mismo, los cuales se tiene por reproducidos para que surtan los efectos legales correspondientes.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, informó a esta Comisión que las observaciones y recomendaciones asentadas en el Informe de Resultados, quedaron debidamente atendidas, con las aclaraciones y justificaciones que los responsables expusieron, considerando necesario la emisión de recomendaciones para efficientar procesos de la gestión pública de la administración del H. Congreso del Estado.

NOVENO.- Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública del H. Congreso del Estado, del ejercicio fiscal 2010, el OSAFIG determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la entidad cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

DÉCIMO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos informa a esta Soberanía que derivado del Informe de Resultados de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del H. Congreso del Estado, del ejercicio fiscal 2010, y del Informe sobre la confronta de información y documentación adicional realizada por el OSAFIG, a petición de esta Comisión dictaminadora, no se determinaron evidencias suficientes, competentes y relevantes para determinar presuntas responsabilidades administrativas a los servidores públicos del H. Congreso del Estado que fungieron en el período auditado.

DÉCIMO PRIMERO.- Basado en la información y documentación presentada por el OSAFIG, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, y en cumplimiento en el artículo 33 fracción XI párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, se concluye el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Colima, del ejercicio fiscal 2010, sin observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos, del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

“ARTÍCULO ÚNICO.- Basado en el contenido del Informe de Resultado emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del H. Congreso del Estado de Colima, sin observaciones en materia de responsabilidades.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *“El Estado de Colima”*.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe, solicita que de ser aprobado el presente dictamen se emita el Decreto correspondiente. A t e n t a m e n t e Sufragio Efectivo. No Reelección Colima, Col., 29 de Noviembre de 2011 Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos Rigoberto Salazar Velasco Diputado Presidente, Mely Romero Celis Diputada Secretaria, José Luis López González Diputado Secretario, José Guillermo Rangel Lozano Diputado Vocal, Francisco Alberto Zepeda González Diputado Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES **APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 420**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Se reanuda la sesión. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que establece el artículo 148 fracción IV, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTES. Gracias Diputado Presidente, con su permiso. Con el permiso de mis compañeros integrantes de la Mesa Directiva, de mis compañeros Diputados, Diputadas, público que amablemente nos hace el honor de acompañarnos. Quiero solicitarle respetuosamente Diputado Presidente, me permita fijar mi posicionamiento en el presente dictamen, pero al mismo tiempo hacerlo de una sola ocasión con los anteriores o mejor dicho con los anteriores no, con los posteriores, en virtud pues de que les quiero ofrecer esto como regalo de navidad y no estar subiendo en los subsecuentes cada vez que se lea el del momento.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con mucho gusto Diputado aceptamos su propuesta.

DIP. CONTRERAS CORTES. Gracias Diputado Presidente. Definitivamente que no tendríamos nosotros autoridad moral como Congreso sin haber revisado documentos por parte de los 25 Diputados, hoy decimos que el recurso aquí en el Congreso del Estado se maneja de manera pulcra y queramos encontrar en los organismos, en los ayuntamientos y en el Gobierno del Estado algo que no tenemos capacidad de análisis al interior de este Congreso. Si alguien sabe cómo se manejan los recursos aquí en el Congreso, somos nosotros, si alguien sabe como ustedes de manera mañosa, tienen los recursos y tienen la llave del cajón, en donde guardan esos recursos y ustedes saben como los manejan, somos nosotros. No podemos nosotros definitivamente decirle a la gente que aquí en el Congreso las cosas son transparentes, que somos los primeros interesados en que el recurso que la gente paga, vía impuestos, se maneja con honestidad y con rectitud y honorabilidad. Y ¿Por qué digo esto?, lo digo

con fundamento, lo digo porque ustedes nunca han tenido esa sensibilidad y esa madurez política de permitirnos revisar la documentación, las cuentas que ustedes tienen y que ustedes las firman y que ustedes solo saben cuánto tiene cada cuenta, y que también supimos que solamente con una llamada al Ejecutivo del Estado, deposita en las cuentas del Congreso del Estado recursos y eso lo aceptó ante ustedes y ante un servidor el Secretario de Finanzas, Francisco Osorio Cruz, lo dijo ante nosotros, lo dijo tal cual, inclusive yo se lo pregunte, dijo sí, es una facultad del Gobernador, transferir recursos al Legislativo, cuando así se lo soliciten ¿con qué vamos realmente a demostrar que este dictamen está bien elaborado?, si no revisamos en lo particular yo no revisé ningún documento, si solamente ustedes insisten en que todo está bien. Por eso yo voto en contra de este dictamen, porque no tenemos autoridad moral para decir que está bien, si no hemos revisado, si nosotros no empezamos por nosotros mismos, ¿con qué calidad vamos a ir a exigirle a los organismos, a los ciudadanos, al Gobernador, a los municipios que manejen con transparencia los recursos?, no lo podemos hacer, porque no tenemos esa autoridad moral que nos diera el que empezáramos por nosotros y que realmente aquí y que realmente aquí, en este poder, un poder que es el legislativo, se manejaran las cosas con transparencia y honestidad. Por lo antes mencionado, en este dictamen y en los posteriores, de los organismos pendientes y de los ayuntamientos, este en lo particular voy en contra y en los posteriores me voy a abstener. En los posteriores me voy a abstener porque yo no concibo en que se vaya en contra de algún funcionario de algún ayuntamiento sin que antes se deslinden responsabilidades de sus jefes. Porque yo no concibo en que vayamos a castigar a un padre de familia, a un funcionario, a un ciudadano, que tiene familia, lo vayamos a castigar, si no realmente revisamos a conciencia y a fondo si tiene, si tiene responsabilidad, porque eso dicen que ustedes lo hicieron, porque eso dice porque ustedes lo revisaron, pero yo en lo particular no lo hice, y responsablemente no puedo ir en contra de un ciudadano para sancionarlo, ya sea económicamente o sin darle trabajo, si es que realmente quisieran ir al fondo de las cosas, irían en contra del jefe inmediato de él, y el jefe de él, es el Presidente Municipal en turno, y no quieren hacerlo, quieren como siempre que se reviente la hebra por lo más delgado y lo más delgado es la gente, es la gente que no tiene que ver en esto, son la gente que recibe órdenes de los Presidentes Municipales, por eso, en el caso de las cuentas públicas, que ustedes van en contra de trabajadores, yo me voy a abstener, porque tampoco puedo votar en contra, no me consta que el funcionario municipal haya ejercido de manera equivocada los recursos, no me consta, no lo voy a defender, pero mientras no revise la documentación, no puedo votar en un sentido favoratorio o reprobar lo que ustedes van a exponer. Me voy a abstener en ese sentido, y ustedes si van a ir en contra de algunos funcionarios, ustedes si van a ir en contra de familias de esos funcionarios que van a ser precisamente sancionados y algunos inhabilitados, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Tiene la palabra el Diputado Milton de Alva.

DIP. DE ALVA GUTIÉRREZ. En contra. Gracias Diputado Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, ciudadanos que nos acompañan. Este tema de las cuentas y de la fiscalización de los recursos pues ha sido un tema que reiteradamente un servidor ha manejado aquí en la tribuna, aquí en este Congreso, y yo quiero hacer el recuento de que pues hay un tema pendiente ahí, con un servidor que es ese reclamo que he hecho en reiteradas ocasiones de que la Comisión de Hacienda que tiene actividades y funciones

demasiado importantes, para darle certidumbre a los ciudadanos y a nosotros mismos, como Congreso, debe de estar presidida por la primera minoría. Esto es obvio y esto es una situación que así debería de ocurrir, ya ocurre en los municipios, ya ocurre en algunos estados, y aquí lo que estamos solicitando nuevamente es que esa posibilidad se de en beneficio de la gente. Hay otro antecedente que se dio también en ese año del 2010, que es la cuenta que estamos calificando, que es el que y también es algo pendiente que yo tengo sobre todo aquí con mi compañero Rigoberto, sobre la Comisión de Hacienda, en donde yo pertenezco a esa Comisión y en donde creo que es importante y reitero que esa Comisión debe de estar en manos de esa primera minoría, por lo tanto y por no tener yo la certidumbre de los recursos que se están calificando aquí, es por eso que estaré votando en contra. Muchas gracias Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz por afirmativa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 4 votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 21 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 del Poder Judicial del Estado, para tal efecto, tiene la palabra la Diputada Mely Romero, perdón tiene la palabra el Diputado José Manuel Romero Coello. ... Decreto un receso.....
RECESO..... Se reanuda la sesión. Le pedimos al Diputado José Manuel Romero continúe con la lectura. Diputado José Manuel Romero, continúe con la lectura del dictamen, por favor. Diputado Romero, le da permiso por favor Diputado Germán Virgen.

DIP. ROMERO COELLO. Muchas gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, del público que aún nos acompaña.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P r e s e n t e

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el Auditor Superior del Estado le entregó, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, el Informe de Resultados de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Colima, del ejercicio fiscal 2010. Esto para los efectos de los artículos 33, fracción XI y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 37 y 76, inciso a), fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 53, fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Es competencia del Congreso del Estado revisar y fiscalizar la cuenta pública que le presenten los Gobiernos de los Poderes del Estado, los Municipios las Comisiones de Agua que prestan los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en el Estado de Colima, así como de las entidades que reciban, administren, custodien y ejerzan recursos públicos; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, en los términos y facultades establecidas en el artículo 33, fracción XI, 116, 117 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, corresponde, a esta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base al contenido del Informe de Resultados que le remita el OSAFIG.

El Auditor Superior del Estado, mediante oficio AF396/2011 del 29 de septiembre de 2011, entregó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la cuenta pública, del Poder Judicial del Estado de Colima, del ejercicio fiscal 2010. Esto en

cumplimiento a los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 39, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO.- El OSAFIG inició el proceso de auditoría a esta cuenta pública, notificando, mediante oficio 140/2011 del 11 de abril del 2011, al C. Lic. Rafael García Rincón, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y posteriormente, mediante oficio 362/2011 recibido el 31 de agosto del 2011, le entregó el Informe de Auditoría y Cédula de Resultados Primarios, conforme las disposiciones del artículo 24 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Documentos en los que se le informó de las observaciones y recomendaciones resultantes del proceso de fiscalización y del plazo para dar respuesta y entrega de los documentos para solventarlas. Con ello se atendió el principio técnico de la confronta y el derecho de audiencia, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- El Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, mediante oficio PSTJ/582/2011, del 16 de septiembre del 2011, remitió al Auditor Superior del Estado los documentos que consideró pertinentes para la solventación de las observaciones señaladas. El OSAFIG los recibió para su análisis, valoración y consideraciones pertinentes.

CUARTO.- El OSAFIG, con las facultades concedidas en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, realizó la fiscalización superior de la cuenta pública de este Supremo Tribunal de Justicia, la cual se desarrolló con base a los programas y marco metodológico aprobados por el Auditor Superior del Estado. El proceso de auditoría comprendió la planeación, estudio general de la entidad, evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo de cifras en documentos, verificación física, verificación documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes.

QUINTO.- La cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Colima, del ejercicio fiscal 2010, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 | |
|--|-----------------------|
| | IMPORTE |
| ACTIVO: | (PESOS) |
| ACTIVO CIRCULANTE | \$1,111,812.97 |
| FONDO REVOLVENTE | 19,800.00 |
| BANCOS | 301,138.00 |
| INVERSIONES Y VALORES | 0.00 |
| DEUDORES DIVERSOS | 790,874.96 |
| ANTICIPOS | 0.01 |

| | |
|-------------------------------------|------------------------|
| ALMACÉN | 0.00 |
| ACTIVO FIJO | \$25,039,516.86 |
| BIENES INMUEBLES | 1,653,743.76 |
| BIENES DE INVENTARIO | 23,385,773.10 |
| TOTAL ACTIVO | \$26,151,329.83 |
| PASIVO: | |
| PASIVO CIRCULANTE | \$2,228,182.95 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 2,228,182.95 |
| PATRIMONIO: | \$23,923,146.88 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 26,558,785.41 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -3,992,133.87 |
| PATRIMONIO | 1,356,495.34 |
| TOTAL PASIVO | \$26,151,329.83 |

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| IMPORTE | |
|--|-------------------------|
| CONCEPTO | (PESOS) |
| INGRESOS | \$128,261,699.52 |
| TRANSFERENCIAS | 122,445,752.22 |
| OTROS INGRESOS | 267,520.66 |
| RECURSOS FEDERALES – FONDO JURICA | 0.00 |
| FONDO AUXILIAR PARA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 5,073,002.43 |
| JUSTICIA ALTERNATIVA | 0.00 |
| RECURSOS FEDERALES – JUSTICIA ALTERNATIVA | 475,424.21 |
| EGRESOS | \$132,253,833.39 |
| SERVICIOS PERSONALES | 98,563,424.64 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 4,383,789.78 |
| SERVICIOS GENERALES | 3,397,241.44 |

| | |
|---|------------------------|
| TRANSFERENCIAS | 18,860,551.73 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 0.00 |
| RECURSOS FEDERALES JUSTICIA ALTERNATIVA | 1,430,962.07 |
| RECURSOS FEDERALES FONDO JURICA | 0.00 |
| CONTINGENCIAS | 0.00 |
| FONDO AUXILIAR P/ADMÓN. DE JUSTICIA | 5,617,863.73 |
| JUSTICIA ALTERNATIVA | 0.00 |
| RESULTADO | \$-3,992,133.87 |

SEXTO.- El Informe de Resultados el OSAFIG desglosa la siguiente información presupuestaria:

C) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, del Poder Judicial del Estado fueron \$120,586,000.00; autorizados por la Legislatura Local mediante Decreto 37 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, en el rubro de transferencias, el cual fue publicado en el Periódico Oficial “*El Estado de Colima*”, del 19 de diciembre de 2009.

En este ejercicio fiscal, el Poder Judicial del Estado obtuvo ingresos por \$128,261,699.52; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$7,675,699.52 reflejado en los siguientes conceptos:

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA | | | |
|--|-------------------------|----------------------------|-----------------------|
| ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
| CONCEPTO | INGRESOS | | DIFERENCIA |
| | DEL EJERCICIO | PRESUPUESTO | |
| | (PESOS) | LEY DE INGRESOS (PESOS) | |
| TRANSFERENCIAS | \$122,445,752.22 | \$120,586,000.00 | |
| OTROS INGRESOS | 267,520.66 | | |
| RECURSOS FEDERALES – FONDO JURICA | 0.00 | | |
| FONDO AUXILIAR PARA ADMÓN. DE JUSTICIA | 5,073,002.43 | | |
| JUSTICIA ALTERNATIVA | 0.00 | | |
| RECURSOS FEDERALES – JUSTICIA ALTERNATIVA | 475,424.21 | | |
| SUMA | \$128,261,699.52 | \$120,586,000.00 | \$7,675,699.52 |

D) EGRESOS.

Los egresos autorizados para el ejercicio fiscal fueron \$120,586,000.00; corresponden al techo financiero de ingresos que transfiere al Poder Judicial, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima. El egreso ejercido fue \$125,205,007.59; refleja una erogación de \$4,619,007.59 mayor al presupuesto originalmente autorizado. Por lo que respecta a los Recursos Federales para Justicia Alternativa la erogación fue \$1,481,663.02 que al compararse con su presupuesto de \$1,430,962.07, muestra una erogación menor en \$50,700.95 al presupuesto original. Los Recursos transferidos al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia ascendieron a \$6,507,395.71; durante el ejercicio se erogaron \$5,617,863.73, es decir, \$889,531.98 menor al presupuesto original. Estas variaciones se reflejan en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
| CONCEPTO | EGRESOS EJERCIDOS | PRESUPUESTO DE EGRESOS | DIFERENCIA |
| | (PESOS) | (PESOS) | (PESOS) |
| SERVICIOS PERSONALES | \$98,563,424.64 | \$95,614,635.93 | \$2,948,788.71 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 4,383,789.78 | 3,172,916.00 | 1,210,873.78 |
| SERVICIOS GENERALES | 3,397,241.44 | 4,368,712.03 | -971,470.59 |
| TRANSFERENCIAS | 18,860,551.73 | 12,964,942.00 | 5,895,609.73 |
| CONTINGENCIAS | 0.00 | 4,464,794.04 | -4,464,794.04 |
| SUMA | \$125,205,007.59 | \$120,586,000.00 | \$4,619,007.59 |
| RECURSOS FEDERALES JUSTICIA ALTERNATIVA | 1,430,962.07 | 1,481,663.02 | -50,700.95 |
| FONDO AUXILIAR P/ADMÓN. DE JUSTICIA | | | |
| INFRAESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL | 3,633,789.39 | 4,523,321.37 | -889,531.98 |
| CAPACITACIÓN AL PERSONAL | 1,557,074.34 | 1,557,074.34 | 0.00 |
| ESTÍMULO DE ANTIGÜEDAD | 427,000.00 | 427,000.00 | 0.00 |
| SUMA DEL FONDO AUXILIAR | \$5,617,863.73 | \$6,507,395.71 | \$-889,531.98 |
| SUMA REC. FED. Y FONDO AUXILIAR | \$7,048,825.80 | \$7,989,058.73 | \$-940,232.93 |
| TOTAL EJERCIDO | \$132,253,833.39 | \$128,575,058.73 | \$3,678,774.66 |

SÉPTIMO.- En el Informe de Resultados, el OSAFIG, describe el alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada, de los ingresos y egresos del ejercicio como se detalla:

| CONCEPTO | UNIVERSO | MUESTRA | REPRESENTA |
|----------|--------------|----------|------------|
| | SELECCIONADO | AUDITADA | TIVIDAD DE |

| | (PESOS) | (PESOS) | LA MUESTRA |
|---|-------------------------|-------------------------|------------|
| INGRESOS | | | |
| TRANSFERENCIAS | \$122,445,752.22 | \$90,850,320.00 | 74% |
| OTROS INGRESOS | 267,520.66 | \$158,500.00 | 59% |
| FONDO AUXILIAR PARA ADMÓN. DE JUSTICIA | 5,073,002.43 | \$4,300,265.00 | 85% |
| RECURSOS FEDERALES – JUSTICIA ALTERNATIVA | 475,424.21 | \$275,000.00 | 58% |
| SUMA | \$128,261,699.52 | \$95,584,085.00 | 75% |
| SERVICIOS PERSONALES | \$98,563,424.64 | \$82,136,200.00 | 83% |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 4,383,789.78 | \$3,450,000.00 | 79% |
| SERVICIOS GENERALES | 3,397,241.44 | \$2,543,785.00 | 75% |
| TRANSFERENCIAS | 18,860,551.73 | \$12,716,425.00 | 67% |
| RECURSOS FEDERALES Y FONDO AUXILIAR | 7,048,825.80 | \$4,639,745.00 | 66% |
| SUMA | \$132,253,833.39 | \$105,486,155.00 | 80% |

OCTAVO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, se reunieron con el titular del OSAFIG y conocieron el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos, las observaciones de cumplimiento normativo y las acciones por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en la Cédula de Resultados Primarios quedaron debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que la autoridad responsable atendió y que se sustentan con los soportes documentales al mismo, los cuales se tiene por reproducidos para que surtan los efectos legales correspondientes.

Derivado de lo anterior la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, informó a ésta Comisión que las observaciones y recomendaciones asentadas en el Informe de Resultados, quedaron debidamente atendidas, con las aclaraciones y justificaciones que los responsables expusieron, considerando necesario la emisión de recomendaciones para efficientar procesos de la gestión pública de la administración del Poder Judicial del Estado.

NOVENO.- Del resultado de la fiscalización de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, del ejercicio fiscal 2010, el OSAFIG determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la entidad cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

DÉCIMO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos informa a esta Soberanía que derivado del Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Poder

Judicial del Estado, del ejercicio fiscal 2010, y del Informe sobre la confronta de información y documentación adicional realizada por el OSAFIG, a petición de esta Comisión dictaminadora, no se determinaron evidencias suficientes, competentes y relevantes para determinar presuntas responsabilidades administrativas a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado que fungieron en el período auditado.

DÉCIMO PRIMERO.- Basado en la información y documentación presentada por el OSAFIG, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, y en cumplimiento en el artículo 33 fracción XI párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, se concluye el proceso de revisión y fiscalización de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Colima, del ejercicio fiscal 2010, sin observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos, del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

“ARTÍCULO ÚNICO.- Basado en el contenido del Informe de Resultado emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del Poder Judicial del Estado de Colima, sin observaciones en materia de responsabilidades.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *“El Estado de Colima”*.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe, solicita que de ser aprobado el presente dictamen se emita el Decreto correspondiente. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reelección Colima, Col., 29 de Noviembre de 2011 Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 421

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que establece el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa, que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz abstención.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 17 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 7 abstenciones del documento que nos ocupa. Perdón Presidente quiero hacer una corrección, son 6 abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 17 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al

presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Colima, para tal efecto, tiene la palabra el Diputado José Luis López González.

DIP. LÓPEZ GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de los compañeras y compañeros Diputados, de los amigos que nos acompañan.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P r e s e n t e

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el Auditor Superior del Estado le entregó, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, el Informe de Resultados de la cuenta pública del Municipio de Armería, del ejercicio fiscal 2010. Esto para los efectos de los artículos 33, fracción XI y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 37 y 76, inciso a), fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 53, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Es competencia del Congreso del Estado revisar y fiscalizar la cuenta pública que le presenten los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado en lo sucesivo OSAFIG, en los términos y facultades establecidas en el artículo 33, fracción XI, 116, 117 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, corresponde a esta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que le remita el OSAFIG.

El Auditor Superior del Estado, mediante oficio AF396/2011, del 29 de septiembre de 2011, entregó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la cuenta pública del Municipio de Armería, del ejercicio fiscal 2010. Esto en cumplimiento a los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 39, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO.- La cuenta pública del municipio de Armería, del ejercicio fiscal 2010, fue aprobada por el H. Cabildo, en la segunda sesión extraordinaria del 28 de febrero de 2011 y, ese mismo día, la remitió, mediante oficio PM/184/2011, al H. Congreso del Estado; quien la turnó al OSAFIG, mediante memorándum 165, del 2 de marzo de 2011, para los efectos previstos en los artículos 33, fracción XI y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

TERCERO.- El OSAFIG inició el proceso de auditoría a esta cuenta pública, notificando, mediante oficio AF/041/2010, del 3 de septiembre del 2010, al C. Ernesto Márquez Guerrero, Presidente Municipal de Armería. Posteriormente, mediante oficio 314/2011, del 12 de agosto del 2011, le entregó el Informe de Auditoría y Cédula de Resultados Primarios, conforme las disposiciones del artículo 24 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Documentos en los que se le informó de las observaciones y recomendaciones resultantes del proceso de fiscalización y del plazo para dar respuesta y entrega de los documentos para solventarlas. Con ello se atendió el principio técnico de la confronta y el derecho de audiencia, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- El Presidente Municipal de Armería habiendo solicitado, al Auditor Superior del Estado, prórroga para dar respuesta a las observaciones señaladas, remitió al OSAFIG, mediante oficios PM/532/2010 y PM/547/2011, del 1° y 14 de septiembre del 2011, respectivamente, los documentos que consideró pertinentes para su solventación. El OSAFIG los recibió para su análisis, valoración y consideraciones pertinentes.

QUINTO.- El OSAFIG, con las facultades concedidas en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, realizó la fiscalización superior a la cuenta pública de este municipio, la cual se desarrolló con base a los programas y marco metodológico aprobados por la Titular del OSAFIG. El proceso de auditoría comprendió la planeación, estudio general de la entidad, evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo de cifras en documentos, verificación física, verificación documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes.

SEXTO.- La cuenta pública del Municipio de Armería del ejercicio fiscal 2010 contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| CONCEPTO | IMPORTE (PESOS) |
|--------------------------|------------------------|
| ACTIVO: | |
| ACTIVO CIRCULANTE | \$34,852,491.00 |
| BANCOS | 7,532,465.57 |
| DEUDORES DIVERSOS | 27,217,494.93 |
| ANTICIPOS | 102,530.50 |
| ACTIVO FIJO | \$15,201,467.51 |
| EDIFICIOS | 83,440.00 |
| TERRENOS | 1,225,736.00 |

| | |
|--|------------------------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 2,753,094.07 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 1,003,682.00 |
| VEHÍCULOS | 6,364,136.47 |
| OTROS BIENES | 3,771,378.97 |
| SUMA DEL ACTIVO | \$50,053,958.51 |
| PASIVO: | |
| PASIVO CIRCULANTE | \$22,085,029.89 |
| PROVEEDORES | 1,235,216.64 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 17,157,985.84 |
| DEPÓSITOS EN GARANTÍA | 760,629.27 |
| RETENCIONES POR PAGAR | 2,931,198.14 |
| PASIVO A LARGO PLAZO | \$18,456,503.79 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO | 14,497,504.23 |
| DOCUMENTOS MEDIANO PLAZO | 3,958,999.56 |
| SUMA DEL PASIVO | \$40,541,533.68 |
| PATRIMONIO: | |
| PATRIMONIO MUNICIPAL | 17,043,123.51 |
| SUPERAVIT O DÉFICIT EJERCICIO ANTERIORES | -4,338,922.90 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -3,191,775.78 |
| SUMA DEL PATRIMONIO | \$9,512,424.83 |
| SUMA DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO | \$50,053,958.51 |

MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| CONCEPTO | IMPORTE (PESOS) |
|------------------|------------------------|
| INGRESOS | \$85,662,875.49 |
| IMPUESTOS | 3,515,563.48 |
| DERECHOS | 9,524,170.56 |
| PRODUCTOS | 698,261.73 |
| APROVECHAMIENTOS | 2,070,599.36 |

| | |
|--|------------------------|
| PARTICIPACIONES FEDERALES | 38,927,345.51 |
| FONDO DE APORTACIÓN FEDERAL | 19,463,149.50 |
| RECURSOS FEDERALES COORDINADOS | 346,704.00 |
| PROGRAMAS FEDERALES | 11,117,081.35 |
| EGRESOS | \$88,854,651.27 |
| SERVICIOS PERSONALES | 39,012,124.58 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 4,860,472.11 |
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1,020,890.34 |
| SERVICIOS GENERALES | 4,958,825.81 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 449,632.98 |
| SUBSIDIOS Y APORTACIONES | 4,594,429.24 |
| TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 3,546,245.87 |
| OBRAS PÚBLICAS | 10,394,379.69 |
| PROGRAMACIÓN FONDO IV | 283,916.80 |
| PROGRAMACIÓN FONDO III | 129,150.00 |
| FONDO III (FAISM) | 9,013,686.08 |
| FONDO IV (FORTAMUN) | 10,590,897.77 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$-3,191,775.78 |

SÉPTIMO.- En el Informe de Resultados el OSAFIG desglosa la deuda pública de este municipio como sigue:

MUNICIPIO DE ARMERIA, COL.

DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2010

| CREDITO | IMPORTE DEL CREDITO (PESOS) | FECHA DE CONTRATO | PLAZO | SALDO AL 31/12/2010 (PESOS) | AMORTIZACIONES MENSUALES POR PAGAR |
|------------------|-----------------------------------|----------------------|---------|-----------------------------------|--|
| BANOBRAS #7174 | 11,619,298.00 | 22/04/2008 | 20 AÑOS | 10,673,038.51 | 209 |
| BANOBRAS #7208 | 4,000,000.00 | 22/04/2008 | 20 AÑOS | 3,824,465.72 | 206 |
| ANTICIPO AL FISM | 3,958,999.56 | 27/09/2010 | 2 AÑOS | 3,958,999.56 | 19 |
| SUMA | | | | \$18,456,503.79 | |

OCTAVO.- Asimismo en el Informe de Resultados el OSAFIG desglosa la siguiente información presupuestaria:

E) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de este municipio, fueron \$68,884,428.87; autorizados por la Legislatura local, mediante Decreto 38 de Ley de Ingresos, publicado en el Periódico Oficial “*El Estado de Colima*” el 19 de diciembre de 2009.

La hacienda pública municipal, en este ejercicio fiscal, obtuvo ingresos por \$85,662,875.49; comparándolos con el presupuesto se observa un incremento de \$16,778,446.62 como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ARMERIA, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010

| CONCEPTO | INGRESOS | | |
|--------------------------------|------------------------|--------------------------------|------------------------|
| | DEL EJERCICIO | PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS | DIFERENCIA |
| | (PESOS) | (PESOS) | (PESOS) |
| IMPUESTOS | 3,515,563.48 | 2,824,638.04 | 690,925.44 |
| DERECHOS | 9,524,170.56 | 6,162,225.05 | 3,361,945.51 |
| PRODUCTOS | 698,261.73 | 617,906.05 | 80,355.68 |
| APROVECHAMIENTOS | 2,070,599.36 | 976,246.45 | 1,094,352.91 |
| PARTICIPACIONES FEDERALES | 38,927,345.51 | 38,334,745.36 | 592,600.15 |
| RECURSOS FEDERALES (RAMO 33) | 19,463,149.50 | 19,632,610.85 | -169,461.35 |
| RECURSOS FEDERALES COORDINADOS | 346,704.00 | 336,057.07 | 10,646.93 |
| PROGRAMAS FEDERALES | 11,117,081.35 | 0.00 | 11,117,081.35 |
| SUMA | \$85,662,875.49 | \$68,884,428.87 | \$16,778,446.62 |

F) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el H. Cabildo para el ejercicio fiscal fueron \$68,884,428.87; publicación número 65 del Periódico Oficial “*El Estado de Colima*” del 31 de diciembre de 2009. Comparándolos con los ejercidos que fueron \$88,854,651.27; refleja una erogación de \$19,970,222.40 mayor al presupuesto originalmente autorizado. La variación se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010

| CONCEPTO | EGRESOS EJERCIDOS (PESOS) | PRESUPUESTO DE EGRESOS (PESOS) | DIFERENCIA (PESOS) |
|--|--------------------------------------|---|-------------------------------|
| Servicios personales | 39,012,124.58 | 38,280,718.77 | 731,405.81 |
| Materiales y suministros | 4,860,472.11 | 1,812,335.23 | 3,048,136.88 |
| Mantenimiento y conservación | 1,020,890.34 | 609,598.57 | 411,291.77 |
| Servicios generales | 4,958,825.81 | 2,655,568.90 | 2,303,256.91 |
| Bienes muebles e inmuebles | 449,632.98 | 14,475.72 | 435,157.26 |
| Subsidios y aportaciones | 4,594,429.24 | 2,853,681.29 | 1,740,747.95 |
| Transferencias y erogaciones extraordinarias | 3,546,245.87 | 3,025,740.68 | 520,505.19 |
| Obras públicas | 10,394,379.69 | 0.00 | 10,394,379.69 |
| Programación FONDO IV | 283,916.80 | 0.00 | 283,916.80 |
| Programación FONDO III | 129,150.00 | 0.00 | 129,150.00 |
| Fondo III (FAISM) | 9,013,686.08 | 8,901,000.00 | 112,686.08 |
| Fondo IV (FORTAMUN) | 10,590,897.77 | 10,731,309.71 | -140,411.94 |
| SUMA | \$88,854,651.27 | \$68,884,428.87 | \$19,970,222.40 |

NOVENO.- En el Informe de Resultados, el OSAFIG, describe el alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada, de los ingresos y egresos del ejercicio como se detalla:

FINANCIERO.

| CONCEPTO | UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS) | MUESTRA AUDITADA (PESOS) | REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA |
|---------------------------|--|--------------------------------------|--|
| INGRESOS: | | | |
| Ingresos propios | 14,984,975.13 | 9,374,414.67 | 63% |
| Participaciones federales | 38,927,345.51 | 35,034,610.96 | 90% |
| Ramo 33 | 19,463,149.50 | 16,543,677.08 | 85% |
| Recursos federales | 12,287,405.35 | 11,949,329.35 | 97% |

| | | | |
|--------------------|------------------------|------------------------|------------|
| SUMA | \$85,662,875.49 | \$72,902,032.06 | 85% |
| EGRESOS: | | | |
| Recursos propios | 58,442,620.93 | 48,282,666.75 | 83% |
| Recursos federales | 10,394,379.69 | 5,197,189.85 | 50% |
| Recursos ramo 33 | 20,017,650.65 | 18,057,192.27 | 90% |
| SUMA | \$88,854,651.27 | \$71,537,048.86 | 81% |

URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA.

| DESARROLLO URBANO | NÚMERO DE EVENTOS | | |
|--|-----------------------|------------------|---------------------------------|
| | UNIVERSO SELECCIONADO | MUESTRA AUDITADA | REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA |
| Licencias de construcción | 62 | 20 | 32% |
| Autorización de programa parcial de urbanización | 0 | 0 | 0% |
| Expedición de licencia de urbanización | 1 | 1 | 70% |
| Autorización de proyecto ejecutivo de urbanización | 1 | 1 | 0% |
| Incorporaciones municipales | 1 | 1 | 70% |
| Municipalizaciones | 0 | 0 | 0% |

OBRA PÚBLICA.

| CONCEPTO | UNIVERSO SELECCIONADO | MUESTRA AUDITADA | REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA |
|------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------------|
| | (PESOS) | (PESOS) | |
| Fondo III | 5,621,948.29 | 3,551,316.54 | 63% |
| Mezcla de recursos Fondo III | 3,391,042.10 | 3,265,692.41 | 96% |
| Mezcla de recursos Federales | 3,391,042.10 | 3,265,692.41 | 96% |
| SUMA | \$12,404,032.49 | \$10,082,701.36 | 81% |

DÉCIMO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, se reunieron con el titular del OSAFIG y conocieron el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativos y las acciones por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en la Cédula de Resultados Primarios quedaron debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que la autoridad responsable atendió, prevaleciendo

las observaciones relativas a las acciones u omisiones que dan origen a la determinación de presuntas responsabilidades que se señalan y precisan en el Informe de Resultados y que se sustentan con los soportes documentales al mismo, los cuales se tiene por reproducidos para que surtan los efectos legales correspondientes.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, solicitó al OSAFIG realizar confrontas adicionales con los responsables de las observaciones no atendidas o atendidas parcialmente, resultado de ello, el Auditor Superior, informó a ésta Comisión que las observaciones pendientes de solventar asentadas en el Informe de Resultados, quedaron parcialmente atendidas con las aclaraciones y justificaciones que los responsables emitieron. Persistiendo acciones u omisiones que se precisan en el apartado correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO.- Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública del Municipio de Armería, del ejercicio fiscal 2010, el OSAFIG determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Derivado del estatus que guardan las observaciones y por el incumplimiento a la atención de las acciones promovidas para su solventación, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas podrán ser acreedores a las sanciones administrativas y acciones que procedan en su caso.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos informa a esta Soberanía que derivado del Informe de Resultados de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del Municipio de Armería del ejercicio fiscal 2010, en su apartado *PROMOCIÓN DE ACCIONES*, el OSAFIG, presentó evidencias suficientes, competentes y relevantes para determinar daños y perjuicios, o ambos, al patrimonio de la hacienda municipal, así como establecer la presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos de esa administración municipal que fungieron en el período auditado, formulando las propuestas de sanciones correspondientes. Lo anterior en ejercicio de las facultades que al OSAFIG le confieren los artículos 33, fracción XI y XXXIX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17, inciso a), fracciones XV, XVIII y XIX, b) fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 27 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

La presunción de responsabilidades que se referencia en el presente documento, forman parte integral del Informe de Resultados y derivadas de las Cédulas de Resultados Primarios que se anexan, forman parte integral del presente dictamen y las cuales se tienen por reproducidos al pie de la letra, para que surtan sus efectos legales. Siendo las que a continuación se detallan:

| Funcionario Probable Responsable | Cargo | Responsabilidad |
|---|---|------------------------|
| Ing. Jersain Osiris Decena de Dios | Ex Director de Planeación y Desarrollo Social | Directa |

| Observación. | Acciones u omisiones | Contrato/Obra |
|------------------------------|--|--|
| 01/10-OP 50 | Autorizar costo de material alto y rendimiento de mano de obra bajo. | Hábitat-MAC-003/2010 013-002-0002. “construcción de empedrado asentado en tierra y ahogado en mortero en calle Universidad y Allende, entre Torres Quintero e Hidalgo” |
| 01/10-OP 54 | Autorizar precio unitario elevado. | Hábitat-MAC-004/2010 013-002-0004. “pavimentación de concreto hidráulico en la calle 5 de febrero entre avenida Cuauhtémoc y calle México”, ARMERIA |
| 01/10-OP 58 | Autorizar el pago de un precio unitario ya incluido en otro. | Hábitat-MAC-006/2010 013-005-0001. “sustitución drenaje sanitario c. Revolución, Armería.” |
| 01/10-OP 60 | Autorizar el pago de un precio unitario ya incluido en otro. | Hábitat-MAC-006/2010 013-005-0002. Sustitución drenaje sanitario C. Sonora, Armería. |
| 01/10-OP 61 | Autorizar el pago de un precio unitario ya incluido en otro. | Hábitat-MAC-001/2010 013-005-0003. “Sustitución drenaje sanitario calle. México, Armería” |
| Daño Patrimonial | No aplica. | |
| Normativa inobservada | Ley Estatal de Obras Públicas en sus artículos 53, 54, 64, 66. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, artículos 21, 53, 54 y 64. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, artículo 64, apartado “A”, fracciones III y IV, inciso a) y b). | |

Promoción de **Amonestación Pública.**
responsabilidad Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Público. Artículo 49,
administrativa fracciones II y V

DÉCIMO TERCERO.- Con base a la información y documentación presentada por el OSAFIG, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, y en cumplimiento en el artículo 33, fracción XI, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, se concluye el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública del Municipio de Armería, del ejercicio fiscal 2010, con observaciones en materia de responsabilidades precisadas en el considerando anterior.

DÉCIMO CUARTO.- Con fundamento en el contenido del artículo 33, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, las responsabilidades administrativas, pecuniarias e indemnizaciones a los servidores públicos derivadas del proceso de fiscalización, se tramitarán, resolverán y ejecutarán por el Congreso del Estado, a excepción de las multas y sanciones pecuniarias e indemnizaciones inferiores o iguales a mil unidades de salario mínimo general vigente, las cuales se tramitarán y fincarán por el OSAFIG en términos de su Ley, por lo tanto, deberán iniciarse los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas y pecuniarias, conforme a la competencia prevista en la disposición constitucional citada.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Armería, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. Con observaciones en materia de responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se tiene al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado determinando la presunta responsabilidad administrativa del servidor público que incurrieron en los actos u omisiones observados. Los cuales se detallan en el considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente dictamen.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente decreto y anexos soportes del mismo, por conducto del C. Oficial Mayor, a la Comisión de Responsabilidades para los efectos del artículo 49, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “*El Estado de Colima*”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe, solicita que de ser aprobado el presente dictamen se emita el Decreto correspondiente. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reección Colima, Col., 29 De Noviembre de 2011. Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos Rigoberto Salazar Velasco Diputado Presidente, Mely Romero Celis Diputada Secretaria, José Luis López González Diputada Secretario, José Guillermo Rangel Lozano Diputado Vocal, Francisco Alberto Zepeda González Diputado Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 422

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que establece el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si se aprueba el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, abstención.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz por la afirmativa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, abstención

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 4 abstenciones del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 20 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Colima, para tal efecto, tiene la palabra el Diputado José Guillermo Rangel Lozano.

DIP. RANGEL LOZANO. Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, así como de mis compañeras y compañeros Diputados de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, así como del público aquí presente. Con su permiso nuevamente Diputado Presidente, quiero hacer el siguiente planteamiento. Con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por ser un dictamen sin observaciones que sancionar, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del mismo para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado José Guillermo Rangel Lozano, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado José Guillermo Rangel Lozano para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. RANGEL LOZANO. DA LECTURA DE LO ANTES APROBADO, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 423.**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que señala el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, abstención.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 16 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 8 abstenciones del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 16 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima, para tal efecto, tiene la palabra el Diputado Leonel González Valencia.

DIP. GONZÁLEZ VALENCIA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público que aún nos acompaña. Con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por ser un dictamen sin observaciones que sancionar, solicito someta a la consideración de esta H. Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del mismo para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Leonel González Valencia, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Leonel González Valencia para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. GONZÁLEZ VALENCIA. Gracias Diputado Presidente. DA LECTURA DE LO ANTES APROBADO, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 424.**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que establece el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, Falta algún Diputado o Diputada por votar, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, por la afirmativa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 2 abstenciones del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 21 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, para tal efecto, tiene la palabra la Diputada María del Socorro Rivera Carrillo.

DIP. RIVERA CARRILLO. Con su permiso Diputado Presidente. Con permiso compañeros Legisladores y del público que aun nos acompaña aquí presente. Diputado Presidente, quiero hacer el siguiente planteamiento. Con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por

ser un dictamen sin observaciones que sancionar, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del mismo para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por la Diputada Socorro Rivera, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra la Diputada Socorro Rivera para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. RIVERA CARRILLO. DA LECTURA DE LO ANTES APROBADO, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 425.**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que establece el artículo 148

fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado Diputada por votar?, Falta algún Diputado o Diputada por votar, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, abstención.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 16 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 8 abstenciones del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 16 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima, para tal efecto, tiene la palabra la Diputada Mely Romero Celis.

DIP. ROMERO CELIS. Con su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por ser un dictamen sin observaciones que sancionar, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del mismo para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por la Diputada Mely Romero Celis, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra la Diputada Mely Romero Celis, para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. ROMERO CELIS. DA LECTURA DE LO ANTES APROBADO, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO **MEDIANTE DECRETO NO. 426.**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que establece el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, abstención.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 16 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 8 abstenciones del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declaro aprobado por 16 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del

ejercicio fiscal del 2010 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, para tal efecto, tiene la palabra el Diputado Ernesto Germán Virgen Verduzco.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Con su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por ser un dictamen sin observaciones que sancionar, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del mismo para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Ernesto Germán Virgen Verduzco, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Ernesto Germán Virgen Verduzco, para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. DA LECTURA DE LO ANTES APROBADO, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO **MEDIANTE DECRETO NO. 427.**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que establece el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, Falta algún Diputado o Diputada por votar, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, abstención.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 16 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 8 abstenciones del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 16 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al

presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, para tal efecto, tiene la palabra el Diputado Francisco Alberto Zepeda González.

DIP. ZEPEDA GONZÁLEZ. Muy buenas tardes, con su permiso compañero Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por ser un dictamen sin observaciones que sancionar, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del mismo para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Francisco Zepeda González, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Francisco Zepeda González para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. ZEPEDA GONZÁLEZ. Gracias Presidente. DA LECTURA DE LO ANTES APROBADO, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO **MEDIANTE DECRETO NO. 428.**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que señala el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, Falta algún Diputado o Diputada por votar, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, abstención.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 16 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 8 abstenciones del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 16 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima, para tal efecto, tiene la palabra el Diputado Cicerón Alejandro Mancilla González.

DIP. MANCILLA GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P r e s e n t e

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el Auditor Superior del Estado le entregó, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, el Informe de Resultados de la cuenta pública del Municipio de Minatitlán, del ejercicio fiscal 2010. Esto para los efectos de los artículos 33, fracción XI y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 37 y 76, inciso a), fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 53, fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Es competencia del Congreso del Estado revisar y fiscalizar la cuenta pública que le presenten los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, en los términos y facultades establecidas en el artículo 33, fracción XI, 116, 117 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; corresponde a esta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que le remita el OSAFIG.

El Auditor Superior del Estado, mediante oficio AF396/2011, del 29 de septiembre de 2011, entregó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la cuenta pública del Municipio de Minatitlán, del ejercicio fiscal 2010. Esto en cumplimiento a los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 39, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO.- La cuenta pública del municipio de Minatitlán, del ejercicio fiscal 2010, fue aprobada por el H. Cabildo, en la sesión ordinaria número 28, del 16 de febrero de 2011 y remitida el 21 de febrero del 2011, mediante oficio PM-0018/2011, al H. Congreso del Estado; quien la turnó al OSAFIG, mediante memorándum 162, del 22 de febrero del 2011, para los efectos previstos en los artículos 33, fracción XI y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

TERCERO.- El OSAFIG inició el proceso de auditoría a esta cuenta pública, notificando, mediante oficio AF/0063/2010, del 26 de octubre del 2010, al C. Profr. José López Ochoa, Presidente Municipal de Minatitlán. Posteriormente, mediante oficio 321/2011, del 10 de agosto del 2011, le entregó el Informe de Auditoría y Cédula de Resultados Primarios, conforme las disposiciones del artículo 24 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Documentos en los que se le informó de las observaciones y recomendaciones resultantes del proceso de fiscalización y del plazo para dar respuesta y entrega de los documentos para solventarlas. Con ello se atendió el principio técnico de la confronta y el derecho de audiencia, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- El Presidente Municipal de Minatitlán habiendo solicitado, al Auditor Superior del Estado, prórroga para dar respuesta a las observaciones señaladas, remitió al OSAFIG, mediante oficio TS-65/2011, del 5 de septiembre del 2011, los documentos que consideró pertinentes para su solventación. El OSAFIG los recibió para su análisis, valoración y consideraciones pertinentes.

QUINTO.- El OSAFIG, con las facultades concedidas en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, realizó la fiscalización superior a la cuenta pública de este municipio, la cual se desarrolló con base a los programas y marco metodológico aprobados por el Auditor Superior del Estado. El proceso de auditoría comprendió la planeación, estudio general de la entidad, evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo de cifras en documentos, verificación física, verificación documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes.

SEXTO.- La cuenta pública del Municipio de Minatitlán, del ejercicio fiscal 2010, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| | IMPORTE |
|--------------------------|-----------------------|
| CONCEPTO | (PESOS) |
| ACTIVO: | |
| ACTIVO CIRCULANTE | \$3,984,872.66 |
| FONDO REVOLVENTE | 500.00 |
| BANCOS | 2,124,663.53 |
| DEUDORES DIVERSOS | 1,572,986.08 |
| ANTICIPOS | 5,487.51 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 281,235.54 |
| ACTIVO FIJO | \$6,402,288.67 |

| | |
|-------------------------------------|------------------------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 1,685,416.92 |
| VEHÍCULOS | 1,813,068.26 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 1,363,055.41 |
| EDIFICIOS | 350,928.45 |
| TERRENOS | 1,189,819.63 |
| SUMA DEL ACTIVO | \$10,387,161.33 |
| PASIVO: | |
| PASIVO CIRCULANTE | \$9,205,510.17 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR | 1,273.33 |
| PROVEEDORES | 709,310.43 |
| DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA | 97,841.21 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 82,707.23 |
| DEPOSITOS EN GARANTIA GRUPO 3 | 35,576.53 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | 278,962.53 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 7,998,838.91 |
| APOYO A LA EDUCACION | 1,000.00 |
| SUMA DEL PASIVO | \$9,205,510.17 |
| PATRIMONIO: | |
| PATRIMONIO MUNICIPAL | 6,400,803.73 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | -5,615,266.00 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | 396,113.43 |
| SUMA DEL PATRIMONIO | \$1,181,651.16 |
| SUMA PASIVO Y PATRIMONIO | \$10,387,161.33 |

MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| | IMPORTE |
|-----------------|------------------------|
| CONCEPTO | (PESOS) |
| INGRESOS | \$54,865,693.06 |

| | |
|--|------------------------|
| IMPUESTOS | 3,754,623.66 |
| DERECHOS | 3,383,013.85 |
| PRODUCTOS | 767,851.98 |
| APROVECHAMIENTOS | 5,312,889.62 |
| PARTICIPACIONES FEDERALES | 32,952,737.66 |
| RECURSOS FEDERALIZADOS | 7,165,418.08 |
| FONDO DE FISCALIZACIÓN | 1,088,165.79 |
| IMPUESTO AL CONSUMO FINAL DE GASOLINA Y DIESEL | 440,992.42 |
| EGRESOS | \$54,469,579.63 |
| SERVICIOS PERSONALES | 23,602,215.56 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,692,920.72 |
| SERVICIOS GENERALES | 7,894,216.55 |
| TRANSFERENCIAS | 6,552,892.77 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 450,049.88 |
| OBRAS PÚBLICAS Y DE CONSTRUCCIÓN | 653,379.00 |
| CANCELACIÓN DE PASIVOS | 735,044.32 |
| FONDO 3 INFRAESTRUCTURA | 4,054,781.76 |
| FONDO 4 FORTALECIMIENTO | 3,227,623.75 |
| PROGRAMAS FEDERALES | 3,606,455.32 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$396,113.43 |

SÉPTIMO.- En el Informe de Resultados el OSAFIG desglosa la deuda pública de este municipio como sigue:

MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.

DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2010

| CONCEPTO | CREDITO | IMPORTE DEL CREDITO (PESOS) | FECHA DEL CONTRATO | DEL PLAZO | SALDO | |
|----------|---------|-----------------------------|--------------------|-----------|-----------|----------------------------------|
| | | | | | 31-dic-10 | AMORTIZACION MENSUALES POR PAGAR |
| | | | | | (PESOS) | |

| | | | | | | |
|--------------|------|--------------|-----------|--------------|-----------------------|-----|
| BANOBRAS | 7209 | 2,000,000.00 | 22-abr-08 | 230 meses | 1,915,981.24 | 206 |
| BANOBRAS | 7175 | 6,424,042.59 | 22-abr-08 | 240 meses | 6,097,509.45 | 209 |
| TOTAL | | | | | \$8,013,490.69 | |

OCTAVO.- Asimismo en el Informe de Resultados el OSAFIG desglosa la siguiente información presupuestaria:

G) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de este municipio, fueron \$47,600,642.19; autorizados por la Legislatura local mediante Decreto 44 de Ley de Ingresos, publicado en el Periódico Oficial “*El Estado de Colima*” el 19 de diciembre de 2009.

La hacienda pública municipal, en este ejercicio fiscal, obtuvo ingresos por \$54,865,693.06; comparándolos con el presupuesto se observa un incremento de \$7,265,050.87, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010

| CONCEPTO | INGRESOS | | DIFERENCIA |
|--|------------------------|----------------------------|-----------------------|
| | OBTENIDOS | INGRESOS EN | |
| | (PESOS) | LEY DE INGRESOS (PESOS) | |
| IMPUESTOS | 3,754,623.66 | 2,751,314.85 | 1,003,308.81 |
| DERECHOS | 3,383,013.85 | 2,646,144.66 | 736,869.19 |
| PRODUCTOS | 767,851.98 | 739,637.56 | 28,214.42 |
| APROVECHAMIENTOS | 5,312,889.62 | 276,972.21 | 5,035,917.41 |
| PARTICIPACIONES FEDERALES | 32,952,737.66 | 32,992,523.64 | -39,785.98 |
| RECURSOS FEDERALIZADOS | 7,165,418.08 | 5,822,120.07 | 1,343,298.01 |
| FONDO DE FISCALIZACION | 1,088,165.79 | 1,280,787.20 | -192,621.41 |
| IMPUESTO AL CONSUMO FINAL DE GASOLINA Y DIESEL | 440,992.42 | 1,091,142.00 | -650,149.58 |
| SUMA | \$54,865,693.06 | \$47,600,642.19 | \$7,265,050.87 |

H) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el H. Cabildo para el ejercicio fiscal fueron \$47,600,642.19; publicación número 65 del Periódico Oficial “*El Estado de Colima*” del 31 de diciembre de 2009. Comparándolos con los ejercidos que fueron

\$54,469,579.63; refleja una erogación de \$6,868,937.44 mayor al presupuesto originalmente autorizado. La variación se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

| MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL. | | | |
|--|------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
| CONCEPTO | EGRESOS | | |
| | EJERCIDOS (PESOS) | PRESUPUESTO DE EGRESO (PESOS) | DIFERENCIA (PESOS) |
| SERVICIOS PERSONALES | 23,602,215.56 | 20,761,562.89 | 2,840,652.67 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,692,920.72 | 3,063,752.12 | 629,168.60 |
| SERVICIOS GENERALES | 7,894,216.55 | 6,559,293.68 | 1,334,922.87 |
| TRANSFERENCIAS | 6,552,892.77 | 8,491,181.63 | -1,938,288.86 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 450,049.88 | 659,132.36 | -209,082.48 |
| OBRAS PÚBLICAS Y DE CONSTRUCCIÓN | 653,379.00 | 1,000,000.00 | -346,621.00 |
| CANCELACIÓN DE PASIVOS | 735,044.32 | 1,243,599.44 | -508,555.12 |
| FONDO 3 INFRAESTRUCTURA | 4,054,781.76 | 2,604,319.28 | 1,450,462.48 |
| FONDO 4 FORTALECIMIENTO | 3,227,623.75 | 3,217,800.79 | 9,822.96 |
| PROGRAMAS FEDERALES | 3,606,455.32 | 0.00 | 3,606,455.32 |
| SUMA | \$54,469,579.63 | \$47,600,642.19 | \$6,868,937.44 |

NOVENO.- En el Informe de Resultados, el OSAFIG, describe el alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada, de los ingresos y egresos del ejercicio como se detalla:

FINANCIERO

| CONCEPTO | UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS) | MUESTRA AUDITADA (PESOS) | REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|---|
| INGRESOS | | | |
| INGRESOS PROPIOS | 13,218,379.11 | 9,860,939.96 | 74% |
| PARTICIPACIONES | 34,481,895.87 | 29,309,611.49 | 85% |
| RAMO 33 | 7,165,418.08 | 6,090,605.37 | 85% |
| SUMA | \$54,865,693.06 | \$45,261,156.82 | 82% |
| EGRESOS | | | |
| EGRESOS RECURSOS PROPIOS | 42,927,339.80 | 33,453,315.25 | 77% |
| EGRESOS OBRA PUBLICA | 653,379.00 | 555,372.15 | 85% |

| | | | |
|----------------------------|------------------------|------------------------|------------|
| EGRESOS RECURSOS RAMO 33 | 7,282,405.51 | 6,554,164.95 | 89% |
| EGRESOS PROGRAMA FEDERALES | 3,606,455.32 | 2,885,164.25 | 80% |
| SUMA | \$54,469,579.63 | \$43,448,016.60 | 80% |

URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA

| CONCEPTO | UNIVERSO | MUESTRA | REPRESENTA |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| | SELECCIONADO | AUDITADA | TIVIDAD DE LA |
| | (PESOS) | (PESOS) | MUESTRA |
| EGRESOS OBRA PÚBLICA | | | |
| FONDO III | 3,852,367.12 | 3,467,130.41 | 90% |
| SUMA | \$3,852,367.12 | \$3,467,130.41 | 90% |

DÉCIMO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, se reunieron con el titular del OSAFIG y conocieron el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativo y las acciones por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en la Cédula de Resultados Primarios quedaron debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que la autoridad responsable atendió, prevaleciendo las observaciones relativas a las acciones u omisiones que dan origen a la determinación de presuntas responsabilidades que se señalan y precisan en el Informe de Resultados y que se sustentan con los soportes documentales al mismo, los cuales se tiene por reproducidos para que surtan los efectos legales correspondientes.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, solicitó al OSAFIG realizar confrontas adicionales con los responsables de las observaciones no atendidas o atendidas parcialmente, resultado de ello, el Auditor Superior, informó a esta Comisión que las observaciones pendientes de solventar asentadas en el Informe de Resultados, quedaron parcialmente atendidas con las aclaraciones y justificaciones que los responsables emitieron. Persistiendo acciones u omisiones que se precisan en el apartado correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO.- Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública del Municipio de Minatitlán, del ejercicio fiscal 2010, el OSAFIG determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados de las observaciones no

solventadas o parcialmente solventadas. Derivado del estatus que guardan las observaciones y por el incumplimiento a la atención de las acciones promovidas para su solventación, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, informa a esta Soberanía que derivado del Informe de Resultados de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del Municipio de Minatitlán, del ejercicio fiscal 2010, en su apartado PROMOCIÓN DE ACCIONES, el OSAFIG, presentó evidencias suficientes, competentes y relevantes para determinar presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos de esa administración municipal que fungieron en el período auditado, formulando las propuestas de sanciones correspondientes. Lo anterior en ejercicio de las facultades que al OSAFIG le confieren los artículos 33, fracción XI y XXXIX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17, inciso a), fracciones XV, XVIII y XIX, b) fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 27 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

La determinación de daños y perjuicios, o ambos, al patrimonio de la hacienda municipal, así como la presunción de responsabilidades a que se hacen referencia en el presente documento, forman parte integral del Informe de Resultados y derivadas de las Cédulas de Resultados Primarios que se anexan, forman parte integral del presente dictamen y las cuales se tienen por reproducidos al pie de la letra, para que surtan sus efectos legales. Siendo las que a continuación se detallan:

| Observación: | Funcionario Probable Responsable | Cargo | Responsabilidad |
|--|--|---------------|------------------------|
| 08/10-F14 | Alfonso Ruiz Rodríguez | Oficial Mayor | Directa |
| Acción u omisión | Adquisición de un motor usado, comprobando el gasto con factura caduca y sin existir proceso y autorización del comité para su adquisición. | | |
| Daño Patrimonial | No aplica | | |
| Normativa inobservada | Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 76, fracción III y artículo 29 y 29- A del Código Fiscal de la Federación. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículo 32. | | |
| Promoción de responsabilidad administrativa | Amonestación Pública. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Público. Artículo 49, fracción II. | | |
| Observación: | Funcionarios Probable Responsable | Cargo | Responsabilidad |

| | | | |
|--|--|---------------|--------------|
| 08/10-F20 | Ing. Alfonso Ruíz Rodríguez | Oficial Mayor | Directa |
| | Jorge Campos Preciado | Contador | Subsidiaria. |
| Acción u omisión | Pago renta de maquinaria “retroexcavadora” contra la presentación de facturas sin reunir los requisitos fiscales y sin existir evidencia del trabajo realizado. | | |
| Daño Patrimonial | No aplica. | | |
| Normativa inobservada | Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 72 fracción VIII, 76, fracción II; Código Fiscal de la Federación, artículo 29 y 29- A. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículos 10, fracción IV, 11, fracciones I y II. | | |
| Promoción de responsabilidad administrativa | Amonestación Pública. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Público. Artículo 49, fracción II. | | |

DÉCIMO TERCERO.- Con base a la información y documentación presentada por el OSAFIG, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, y en cumplimiento en el artículo 33, fracción XI, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, se concluye el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública del Municipio de Minatitlán del ejercicio fiscal 2010, con observaciones en materia de responsabilidades precisadas en el considerando anterior.

DÉCIMO CUARTO.- Con fundamento en el contenido del artículo 33, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, las responsabilidades administrativas, pecuniarias e indemnizaciones a los servidores públicos derivadas del proceso de fiscalización, se tramitarán, resolverán y ejecutarán por el Congreso del Estado, a excepción de las multas y sanciones pecuniarias e indemnizaciones inferiores o iguales a mil unidades de salario mínimo general vigente, las cuales se tramitarán y fincarán por el OSAFIG en términos de su Ley, por lo tanto, deberán iniciarse los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas y pecuniarias, conforme a la competencia prevista en la disposición constitucional citada.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Minatitlán, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. Con observaciones en materia de responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se tiene al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado determinando la presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos que incurrieron en los actos u omisiones observados. Los cuales se detallan en el considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente dictamen.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente Decreto y anexos soportes del mismo, por conducto del C. Oficial Mayor, a la Comisión de Responsabilidades para los efectos del artículo 49, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *“El Estado de Colima”*.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe, solicita que de ser aprobado el presente dictamen se emita el Decreto correspondiente. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reección Colima, Col., 29 de noviembre de 2011 La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Es cuanto Diputado Presidente.

DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO **MEDIANTE DECRETO No. 429**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que establece el artículo 148

fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar, Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz por la afirmativa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 2 abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 20 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para tal efecto, tiene la palabra el Diputado Víctor Vázquez Cerda.

DIP. VAZQUEZ CERDA. Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados, del público en general.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P r e s e n t e

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el Auditor Superior del Estado le entregó, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, el Informe de Resultados de la cuenta pública del Municipio de Tecomán, del ejercicio fiscal 2010. Esto para los efectos de los artículos 33, fracción XI y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 37 y 76, inciso a), fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 53, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Es competencia del Congreso del Estado revisar y fiscalizar la cuenta pública que le presenten los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, en los términos y facultades establecidas en el artículo 33, fracción XI, 116, 117 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; corresponde a esta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que le remita el OSAFIG.

El Auditor Superior del Estado, mediante oficio AF396/2011, del 29 de septiembre de 2011, entregó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la cuenta pública del Municipio de Tecomán, del ejercicio fiscal 2010. Esto en cumplimiento a los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 39, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO.- La cuenta pública del municipio de Tecomán, del ejercicio fiscal 2010, fue aprobada por el H. Cabildo, en acta número 42, de la décimo novena sesión ordinaria del 28 de febrero de 2011 y, ese mismo día, la remitió mediante oficio 078/2011, al H. Congreso del Estado; quien la turnó al OSAFIG, mediante memorándum 164, del 1 de marzo del 2011, para los efectos previstos en los artículos 33, fracción XI y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

TERCERO.- El OSAFIG inició el proceso de auditoría a esta cuenta pública, notificando, mediante oficio AF/039/2010, del 2 de septiembre del 2010, al C. C.P. Saúl Magaña Madrigal, Presidente Municipal de Tecomán. Posteriormente, mediante oficio 322/2011, recibido el 12 de agosto del 2011, le entregó el Informe de Auditoría y Cédula de Resultados Primarios, conforme las disposiciones del artículo 24 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Documentos en los que se le informó de las observaciones y recomendaciones resultantes del proceso de fiscalización y del plazo para dar respuesta y entrega de los documentos para solventarlas. Con ello se atendió el principio técnico de la confronta y el derecho de audiencia, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- El Presidente Municipal de Tecomán habiendo solicitado, al Auditor Superior del Estado, prórroga para dar respuesta a las observaciones señaladas, remitió al OSAFIG, mediante oficios 407/2011, 440/2011 y oficio sin número del 1, 19 y 29 de septiembre del 2011 respectivamente, los documentos que consideró pertinentes para su solventación. El OSAFIG los recibió para su análisis, valoración y consideraciones pertinentes.

QUINTO.- El OSAFIG, con las facultades concedidas en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, realizó la fiscalización superior a la cuenta pública de este municipio, la cual se desarrolló con base a los programas y marco metodológico aprobados por el Auditor Superior del Estado. El proceso de auditoría comprendió la planeación, estudio general de la entidad, evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo de cifras en documentos, verificación física, verificación documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes.

SEXTO.- La cuenta pública del Municipio de Tecomán, del ejercicio fiscal 2010, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

| MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL. | |
|---|-------------------------|
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 | |
| CONCEPTO | IMPORTE (PESOS) |
| ACTIVO: | |
| ACTIVO CIRCULANTE | \$46,061,041.76 |
| FONDO REVOLVENTE | 104.98 |
| BANCOS | 34,863,770.98 |
| DEUDORES DIVERSOS | 11,071,713.20 |
| ANTICIPOS | 125,452.60 |
| ACTIVO FIJO | \$184,881,481.88 |
| BIENES DE INVENTARIO | 15,621,525.35 |
| INMUEBLES | 111,416,201.01 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 18,060,298.12 |
| VEHÍCULOS | 28,432,496.11 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 3,871,777.48 |
| EQUIPO DE INFORMÁTICA | 3,008,651.77 |
| EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN | 73,386.95 |

| | |
|--|-------------------------|
| EQUIPO DE SEGURIDAD | 4,397,145.09 |
| SUMA DEL ACTIVO | \$230,942,523.64 |
| PASIVO: | |
| PASIVO CIRCULANTE | \$77,671,944.52 |
| PROVEEDORES | 13,862,940.72 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 54,661,227.08 |
| SUELDOS POR PAGAR | 7,888,148.02 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | 1,259,628.70 |
| PASIVO FIJO | \$85,056,265.39 |
| CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO | 85,056,265.39 |
| SUMA DEL PASIVO | \$162,728,209.91 |
| PATRIMONIO: | |
| PATRIMONIO | 108,155,772.87 |
| SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO | 2,388,144.58 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | 23,134,286.13 |
| RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | -65,463,889.85 |
| SUMA DEL PATRIMONIO | \$68,214,313.73 |
| SUMA DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO | \$230,942,523.64 |

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| CONCEPTO | IMPORTE (PESOS) |
|---------------------------|-------------------------|
| INGRESOS | \$335,678,003.97 |
| IMPUESTOS | 19,301,399.18 |
| DERECHOS | 27,685,681.59 |
| PRODUCTOS | 1,913,169.04 |
| APROVECHAMIENTOS | 49,034,655.31 |
| PARTICIPACIONES FEDERALES | 121,575,898.00 |

| | |
|---|-------------------------|
| INGRESOS FEDERALES COORDINADOS | 657,636.17 |
| FONDO DE APORTACIONES FEDERALES | 60,209,564.68 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 55,300,000.00 |
| EGRESOS | \$312,543,717.84 |
| SERVICIOS PERSONALES | 132,732,484.27 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 9,331,598.93 |
| SERVICIOS GENERALES | 24,422,449.22 |
| EQUIPAMIENTO | 13,116,900.62 |
| TRANSFERENCIAS | 42,667,014.55 |
| OBRAS Y CONSTRUCCIONES | 1,056,530.66 |
| CANCELACIÓN DE PASIVOS | 623,127.68 |
| EROGACIONES ESPECIALES | 4,683,418.98 |
| EROGACIONES COORDINACIÓN FISCAL | 550,937.52 |
| FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL | 15,205,501.26 |
| FONDO DE APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 41,260,686.12 |
| PROGRAMA DESARROLLO RURAL | 2,713,249.24 |
| PROGRAMA DE FOMENTO ECONÓMICO | 118,588.43 |
| PROGRAMA PROMOCIÓN TURÍSTICA | 145,147.50 |
| FONDO DE CULTURA | 402,262.00 |
| PROGRAMAS DIVERSOS | 5,969,798.05 |
| PROGRAMA HÁBITAT 2010 | 7,943,742.96 |
| ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO | 3,935,306.97 |
| ZONAS PRIORITARIAS | 1,822,734.03 |
| OBRAS COMAPAT | 3,842,238.85 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$23,134,286.13 |

SÉPTIMO.- En el Informe de Resultados el OSAFIG desglosa la deuda pública de este municipio como sigue:

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2010

| CRÉDITO | IMPORTE AUTORIZADO (PESOS) | IMPORTE EJERCIDO (PESOS) | PLAZO | SALDO 31/12/2010 (PESOS) | AL AMORTIZACIONES MENSUALES POR PAGAR |
|--------------|----------------------------------|--------------------------------|---------|--------------------------------|--|
| 7186 | 42,447,487.02 | 42,447,487.02 | 20 AÑOS | 40,228,586.98 | 209 |
| 7184 | 3,552,512.98 | 2,331,713.12 | 20 AÑOS | 2,209,825.14 | 209 |
| 7212 | 32,000,000.00 | 32,000,000.00 | 20 AÑOS | 30,617,853.27 | 206 |
| 9033 | 16,000,000.00 | 12,000,000.00 | 5 AÑOS | 12,000,000.00 | 54 |
| Total | \$94,000,000.00 | \$88,779,200.14 | | \$85,056,265.39 | |

OCTAVO.- Asimismo en el Informe de Resultados el OSAFIG desglosa la siguiente información presupuestaria:

I) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de este municipio, fueron \$246'531,237.79; autorizados por la Legislatura local, mediante Decreto 45 de Ley de Ingresos, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 19 de diciembre de 2009.

La hacienda pública municipal, en este ejercicio fiscal, obtuvo ingresos por \$335'678,003.97; comparándolos con el presupuesto se observa un incremento de \$89'146,766.18, como se muestra a continuación:

| MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL. | | | |
|--|----------------------------------|--|---------------|
| ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
| CONCEPTO | INGRESOS EJERCICIO (PESOS) | DEL PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (PESOS) | DIFERENCIA |
| IMPUESTOS | 19,301,399.18 | 17,859,755.51 | 1,441,643.67 |
| DERECHOS | 27,685,681.59 | 19,433,360.13 | 8,252,321.46 |
| PRODUCTOS | 1,913,169.04 | 2,478,445.00 | -565,275.96 |
| APROVECHAMIENTOS | 49,034,655.31 | 4,931,008.91 | 44,103,646.40 |
| PARTICIPACIONES FEDERALES | 121,575,898.00 | 118,933,446.72 | 2,642,451.28 |
| INGRESOS COORDINADOS | FEDERALES 657,636.17 | 787,540.17 | -129,904.00 |
| FONDO DE FEDERALES | APORTACIONES 60,209,564.68 | 66,107,681.35 | -5,898,116.67 |

| | | | |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 55,300,000.00 | 16,000,000.00 | 39,300,000.00 |
| SUMA | \$335,678,003.97 | \$246,531,237.79 | \$89,146,766.18 |

J) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el H. Cabildo para el ejercicio fiscal fueron \$246'531,237.79; publicación número 65 del Periódico Oficial "El Estado de Colima" del 31 de diciembre de 2009. Comparándolos con los ejercidos que fueron \$312'543,717.84; refleja una erogación de \$66'012,480.05 mayor al presupuesto originalmente autorizado. La variación se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

| MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL. | | | |
|--|--|---|-------------------------------|
| ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
| CONCEPTO | EGRESOS EJERCIDOS (PESOS) | PRESUPUESTO DE EGRESOS (PESOS) | DIFERENCIA (PESOS) |
| SERVICIOS PERSONALES | 132,732,484.27 | 110,425,053.09 | 22,307,431.18 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 9,331,598.93 | 6,827,708.32 | 2,503,890.61 |
| SERVICIOS GENERALES | 24,422,449.22 | 12,915,822.92 | 11,506,626.30 |
| EQUIPAMIENTO | 13,116,900.62 | 16,000,000.00 | -2,883,099.38 |
| TRANSFERENCIAS | 42,667,014.55 | 27,640,948.52 | 15,026,066.03 |
| OBRAS Y CONSTRUCCIONES | 1,056,530.66 | 580,000.00 | 476,530.66 |
| CANCELACIÓN DE PASIVOS | 623,127.68 | 0.00 | 623,127.68 |
| EROGACIONES ESPECIALES | 4,683,418.98 | 3,480,526.00 | 1,202,892.98 |
| EROGACIONES COORDINACIÓN FISCAL | 550,937.52 | 719,697.72 | -168,760.20 |
| FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL | 15,205,501.26 | 23,873,508.00 | -8,668,006.74 |
| FONDO DE APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 41,260,686.12 | 42,234,173.30 | -973,487.18 |
| PROGRAMA DESARROLLO RURAL | 2,713,249.24 | 1,059,999.96 | 1,653,249.28 |
| PROGRAMA DE FOMENTO ECONÓMICO | 118,588.43 | 159,000.00 | -40,411.57 |
| PROGRAMA PROMOCIÓN TURÍSTICA | 145,147.50 | 137,799.96 | 7,347.54 |
| PROGRAMA DE SALUD | 0.00 | 105,999.96 | -105,999.96 |
| FONDO DE CULTURA | 402,262.00 | 371,000.04 | 31,261.96 |
| PROGRAMAS DIVERSOS | 5,969,798.05 | 0.00 | 5,969,798.05 |

| | | | |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| PROGRAMA HÁBITAT 2010 | 7,943,742.96 | 0.00 | 7,943,742.96 |
| ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO | 3,935,306.97 | 0.00 | 3,935,306.97 |
| ZONAS PRIORITARIAS | 1,822,734.03 | 0.00 | 1,822,734.03 |
| OBRAS COMAPAT | 3,842,238.85 | 0.00 | 3,842,238.85 |
| SUMA | \$312,543,717.84 | \$246,531,237.79 | \$66,012,480.05 |

NOVENO.- En el Informe de Resultados, el OSAFIG, describe el alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada, de los ingresos y egresos del ejercicio como se detalla:

FINANCIERO

| CONCEPTO | UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS) | MUESTRA AUDITADA (PESOS) | REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA |
|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| INGRESOS | | | |
| INGRESOS PROPIOS | 56,937,880.21 | 22,980,879.56 | 70% |
| PARTICIPACIONES | 122,233,534.17 | 110,010,180.75 | 90% |
| RAMO 33 | 60,209,564.68 | 60,209,564.68 | 90% |
| RECURSOS FEDERALES | 40,997,024.91 | 40,997,024.91 | 80% |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 55,300,000.00 | 47,005,000.00 | 85% |
| SUMA | \$335,678,003.97 | \$281,202,649.90 | 84% |
| EGRESOS | | | |
| RECURSOS PROPIOS | 232,729,236.67 | 189,907,610.53 | 82% |
| OBRAS PUBLICAS | 4,898,769.51 | 4,030,802.75 | 82% |
| RECURSOS RAMO 33 | 56,466,187.38 | 46,601,971.00 | 82% |
| FONDOS FEDERALES | 18,449,524.28 | 5,534,857.29 | 30% |
| SUMA | \$312,543,717.84 | \$246,075,241.57 | 79% |

URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA

| CONCEPTO | NÚMERO DE EVENTOS | | |
|----------------------------|-----------------------|------------------|---------------------------------|
| | UNIVERSO SELECCIONADO | MUESTRA AUDITADA | REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA |
| Licencias de construcción. | 138 | 30 | 22% |

| | | | |
|---|---|---|-----|
| Autorización de programa parcial de urbanización. | 9 | 7 | 78% |
| Expedición de licencia de urbanización. | 2 | 1 | 50% |
| Autorización de proyecto ejecutivo de urbanización. | 0 | 0 | 0% |
| Incorporaciones municipales | 2 | 1 | 50% |
| Municipalizaciones | 2 | 1 | 50% |

OBRA PÚBLICA

| CONCEPTO | UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS) | MUESTRA AUDITADA (PESOS) | REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| RECURSOS PROPIOS | 867,966.76 | 404,413.49 | 47% |
| FONDO III | 5,773,587.69 | 3,971,304.54 | 69% |
| MEZCLA DE RECURSOS FONDO III | 8,914,339.54 | 7,508,774.01 | 84% |
| MEZCLA DE RECURSOS REC. FEDERALES | 10,569,460.10 | 10,071,604.99 | 95% |
| MEZCLA DE RECURSOS ESTATAL | 397,640.88 | 337,994.75 | 85% |
| MEZCLA DE RECURSOS BENEFICIARIOS | 277,107.70 | 235,541.55 | 85% |
| SUMA | \$26,800,102.67 | \$22,529,633.32 | 84% |

DÉCIMO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, se reunieron con el titular del OSAFIG y conocieron el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativos y las acciones por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en la Cédula de Resultados Primarios quedaron debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que la autoridad responsable atendió, prevaleciendo las observaciones relativas a las acciones u omisiones que dan origen a la determinación de presuntas responsabilidades que se señalan y precisan en el Informe de Resultados y que se sustentan con los soportes documentales al mismo, los cuales se tiene por reproducidos para que surtan los efectos legales correspondientes.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, solicitó al OSAFIG realizar confrontas adicionales con los responsables de las observaciones no atendidas o atendidas parcialmente, resultado de ello, el Auditor Superior, informó a esta Comisión que las observaciones pendientes de solventar asentadas en el Informe de Resultados, quedaron parcialmente atendidas

con las aclaraciones y justificaciones que los responsables emitieron. Persistiendo acciones u omisiones que se precisan en el apartado correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO.- Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública del Municipio de Tecomán, del ejercicio fiscal 2010, el OSAFIG determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Derivado del estatus que guardan las observaciones y por el incumplimiento a la atención de las acciones promovidas para su solventación, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas podrán ser acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos informa a esta Soberanía que derivado del Informe de Resultados de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del Municipio de Tecomán, del ejercicio fiscal 2010, en su apartado PROMOCIÓN DE ACCIONES, el OSAFIG, presentó evidencias suficientes, competentes y relevantes para determinar presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos de esa administración municipal que fungieron en el período auditado, formulando las propuestas de sanciones correspondientes. Lo anterior en ejercicio de las facultades que al OSAFIG le confieren los artículos 33, fracción XI y XXXIX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17, inciso a), fracciones XV, XVIII y XIX, b) fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 27 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

La presunción de responsabilidades a que se hace referencia en el presente documento, forman parte integral del Informe de Resultados y derivadas de las Cédulas de Resultados Primarios que se anexan y forman parte integral del presente dictamen y las cuales se tienen por reproducidos al pie de la letra, para que surtan sus efectos legales. Siendo las que a continuación se detallan:

| Observación: | Funcionario Responsable | Probable | Cargo | Responsabilidad |
|------------------------------|---|-----------------|--------------|------------------------|
| 09/10-F06 | Oscar Miguel Araujo Rincón | | Tesorero | Directa |
| Acción u omisión | Otorgar licencia para la venta de bebidas alcohólicas posterior al plazo señalado por el Reglamento para su apertura. En los términos de la observación referenciada. | | | |
| Daño Patrimonial | No aplica. | | | |
| Normativa inobservada | Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, artículo 80, segundo párrafo; Ley del Municipio Libre del Estado de Colima artículo 45 fracción I inciso m) y Reglamento para Regular la Venta y Consumo de | | | |

Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima, artículo 22 inciso a).

09/10-F07

Acción u omisión Omisión de integrar debidamente los expedientes de las licencia para la venta de bebidas alcohólicas No. B-009787. B-009824 y B-009829. En los términos de la observación referenciada.

Normativa inobservada Artículo 19 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima

09/10-F16

Acción u omisión Realizar pagos de gastos de ejecución antes de realizarse los procedimientos administrativos correspondientes. En los términos de la Observación

Daño Patrimonial No aplica.

Normativa inobservada Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, artículo 119 fracción X, 121, vigente en el ejercicio en revisión; Código Fiscal Municipal del Estado de Colima, artículo 69. Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 72, fracción II, III.

09/10-F17

Acción u omisión Cancelar un ingreso por 100 mil pesos y cargarlo a los deudores del viaje a china, sin justificar los gastos. En los términos de la Observación.

Daño Patrimonial No aplica

Normativa inobservada De la Ley de ingresos para el Municipio de Tecomán por el ejercicio 2010, artículo 2. Reglamento de Gastos a Comprobar para el H. Ayuntamiento de Tecoman, Organismos Descentralizados y Autoridades Auxiliares. Art. 9 y 11

09/10-F24

Acción u omisión Pago de servicios profesionales para la defensa jurídica de las finca y terrenos de la feria de Tecomán, realizados un año antes de haberse realizado el contrato de prestación de servicios. En los términos de la Observación.

Daño Patrimonial No aplica.

Normativa inobservada Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículos 10, fracción IV, 26, 30 y 38. Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 73.

09/10-F40

Acción omisión u Pagos de estímulos de antigüedad a personal sin acreditar los años objeto del pago. En los términos de la Observación.

Daño Patrimonial No aplica.

Normativa inobservada Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 72, fracción VIII y 73; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículo 10, fracción VI y 11, fracciones III y IV

09/10-F41

Acción omisión u Omisión de pago de compromisos contractuales con la empresa cervecera Cuauhtémoc Moctezuma, que ponen en riesgo inmuebles propiedad el municipio, otorgados en garantía. Derivadas del crédito con dicha empresa, por bonificaciones anticipadas. En los términos de la Observación.

Daño Patrimonial No aplica

Normativa inobservada Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 72, fracción VIII y 73; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículo 35 y 37

09/10-F67

Acción omisión u Omisión de trámite que derivó en el pago de Impuesto a los Depósitos en Efectivo de \$198,005.00. En los términos de la Observación.

Daño Patrimonial No Aplica.

Normativa inobservada Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 72, fracción II y III y 73; Código Fiscal Municipal del Estado de Colima. Artículo 31, fracciones I y II.

**Promoción de
responsabilidad
administrativa
de todas las
observaciones
señaladas**

Amonestación Pública. Ley Estatal de Responsabilidades de los
Servidores Públicos. Artículo 49, fracción II

DÉCIMO TERCERO.- Con base a la información y documentación presentada por el OSAFIG, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, y en cumplimiento en el artículo 33, fracción XI, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, se concluye el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública del Municipio de Tecomán del ejercicio fiscal 2010, con observaciones en materia de responsabilidades precisadas en el considerando anterior.

DÉCIMO CUARTO.- Con fundamento en el contenido del artículo 33, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, las responsabilidades administrativas, pecuniarias e indemnizaciones a los servidores públicos derivadas del proceso de fiscalización, se tramitarán, resolverán y ejecutarán por el Congreso del Estado, a excepción de las multas y sanciones pecuniarias e indemnizaciones inferiores o iguales a mil unidades de salario mínimo general vigente, las cuales se tramitarán y fincarán por el OSAFIG en términos de su Ley, por lo tanto, deberán iniciarse los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas y pecuniarias, conforme a la competencia prevista en la disposición constitucional citada.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Tecomán, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. Con observaciones en materia de responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se tiene al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado determinando la presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos que incurrieron en los actos u omisiones observados. Los cuales se detallan en el considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente dictamen.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente decreto y anexos soportes del mismo, por conducto del C. Oficial Mayor, a la Comisión de Responsabilidades para los efectos del artículo 49, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *“El Estado de Colima”*.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe, solicita que de ser aprobado el presente dictamen se emita el Decreto correspondiente. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reelección, Colima, Col., 29 de Noviembre de 2011. Comisión De Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos Diputado Presidente Rigoberto Salazar Velasco, Diputada Secretaria Mely Romero Celis, Diputado Secretario José Luis López González, Diputado Vocal José Guillermo Rangel Lozano, Diputado Vocal Francisco Alberto Zepeda González. Diputado Presidente es cuanto.

DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES **APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 430**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberán ajustarse a lo que señala el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar, falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, abstención.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Virgen, a favor.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, abstención

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Le informo Diputado Presidente que en contra no hubo ningún voto y hay 5 abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 18 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, El cual dará lectura de dicho documento el Diputado Ernesto Germán Virgen Verduzco.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Con su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por ser un dictamen sin observaciones que sancionar, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del mismo para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Ernesto Germán Virgen Verduzco, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. NÚÑEZ GARCÍA. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Ernesto Germán Virgen Verduzco para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. DA LECTURA DE LO ANTES APROBADO, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES **APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 431.**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. NÚÑEZ GARCÍA. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las

señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que señala el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, Falta algún Diputado o Diputada por votar, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Virgen, abstención.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, abstención

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 16 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Le informo Diputado Presidente que en contra no hubo ningún voto en contra, hubo 7 abstenciones.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 16 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, Colima, para tal efecto, tiene la palabra el Diputado Luis Alfredo Díaz Blake.

DIP. DÍAZ BLAKE. Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados, del público que nos acompaña.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

Presente

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el Auditor Superior del Estado le entregó, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, el Informe de Resultados de la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, Colima, del ejercicio fiscal 2010. Esto para los efectos de los artículos 33, fracción XI y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 37 y 76, inciso a), fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 53, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Es competencia del Congreso del Estado revisar y fiscalizar la cuenta pública que le presenten los organismos operadores de los servicios de agua potable y alcantarillado en el Estado; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, en los términos y facultades establecidas en el artículo 33, fracción XI, 116, 117 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; corresponde a esta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base al contenido del Informe de Resultados que le remita el OSAFIG.

El Auditor Superior del Estado, mediante oficio AF396/2011, del 29 de septiembre de 2011, entregó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la cuenta pública, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, Colima, del ejercicio fiscal 2010. Esto en cumplimiento a los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 39, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO.- El OSAFIG inició el proceso de auditoría a esta cuenta pública, notificando, mediante oficio 116/2011, del 18 de marzo del 2011, al C. Ricardo Gil Trujillo, Director General de esta Comisión de Agua. Posteriormente, mediante oficio 350/2011, recibido el 30 de agosto del 2011, le entregó el Informe de Auditoría y Cédula de Resultados Primarios, conforme las disposiciones del artículo 24 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Documentos en los que se le informó de las observaciones y recomendaciones resultantes del proceso de fiscalización y del plazo para dar respuesta y entrega de los documentos para solventarlas. Con ello se atendió el principio técnico de la confronta y el derecho de audiencia, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- El Director de la citada Comisión de Agua, habiendo solicitado, al Auditor Superior del Estado, prórroga para dar respuesta a las observaciones señaladas, remitió al OSAFIG, mediante oficio

DIR/GRAL/0148/2011, del 20 de septiembre del 2011, los documentos que consideró pertinentes para su solventación. El OSAFIG los recibió para su análisis, valoración y consideraciones pertinentes.

CUARTO.- El OSAFIG, con las facultades concedidas en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, realizó la fiscalización superior a la cuenta pública de esta Comisión de Agua, la cual se desarrolló con base a los programas y marco metodológico aprobados por el Auditor Superior del Estado. El proceso de auditoría comprendió la planeación, estudio general de la entidad, evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo de cifras en documentos, verificación física, verificación documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes.

QUINTO.- La cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, Colima, del ejercicio fiscal 2010, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

| | IMPORTE |
|--------------------------------|-----------------------|
| ACTIVO: | (pesos) |
| CIRCULANTE | \$8,947,564.94 |
| CAJA | 487.67 |
| BANCOS | 1,995,015.57 |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 21,649.83 |
| IVA ACREDITABLE | 5,924,486.90 |
| DEUDORES DIVERSOS | 45,322.24 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 4,078.07 |
| ANTICIPO A PROVEEDORES | 932,267.75 |
| FONDO REVOLVENTE | 24,256.91 |
| FIJO | \$4,433,953.25 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 176,761.44 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 45,898.23 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 72,729.11 |
| EQUIPO DE BOMBAS Y MOTORES | 4,121,644.47 |
| TERRENOS | 16,920.00 |

| | |
|------------------------------|-------------------------|
| SUMA DEL ACTIVO | \$13,381,518.19 |
| PASIVO: | |
| CIRCULANTE | \$32,337,929.67 |
| PROVEEDORES | 1,172,875.01 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 29,606,966.66 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | 1,558,088.00 |
| SUMA DEL PASIVO | \$32,337,929.67 |
| CAPITAL: | |
| PATRIMONIO | 4,402,076.39 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS | -24,828,058.27 |
| RESULTADO EJERCICIO 2010 | 1,469,570.40 |
| SUMA DEL CAPITAL | \$-18,956,411.48 |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL | \$13,381,518.19 |

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------|------------------------|
| | (pesos) |
| INGRESOS | \$19,390,481.59 |
| AGUA POTABLE | 7,141,634.10 |
| DRENAJE | 1,836,508.67 |
| SANEAMIENTO | 764,846.26 |
| OTROS SERVICIOS | 130,306.49 |
| OTROS INGRESOS 2010 | 9,517,186.07 |
| EGRESOS | \$17,920,911.19 |
| <u>DIRECCION GENERAL</u> | |
| Servicios Personales | 418,126.60 |
| Materiales y Suministros | 30,892.40 |
| Servicios Generales | 59,102.28 |

| | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Adquisiciones | 6,549.57 |
| Erogaciones Especiales | 7,081.66 |
| Transferencias | 376,082.17 |
| <u>DIRECCION OPERATIVA</u> | |
| Servicios Personales | 3,732,330.46 |
| Materiales y Suministros | 344,887.94 |
| Servicios Generales | 4,868,122.86 |
| Obras Publicas y Construccion | 6,225,085.64 |
| Erogaciones Especiales | 1,620.00 |
| <u>DIRECCION DE COMERCIALIZACION</u> | |
| Servicios Personales | 276,836.11 |
| Servicios Generales | 1,625.00 |
| <u>DIRECCION ADMINISTRATIVA</u> | |
| Servicios Personales | 1,535,535.06 |
| Servicios Generales | 36,907.49 |
| Erogaciones Especiales | 125.95 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$1,469,570.40 |

SEXTO.- El Informe de Resultados el OSFIG desglosa la siguiente información presupuestaria:

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de esta comisión, fueron \$11'592,350.25; autorizados por la Legislatura local, mediante Decreto 38 de Ley de Ingresos, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del 19 de diciembre 2009.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador de agua obtuvo ingresos por \$19'390,481.59, comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$7'798,131.34, variación que se muestra a continuación:

| COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARMERIA. | | | |
|---|------------------------|-----------------|------------|
| ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
| CONCEPTO | INGRESOS DEL EJERCICIO | LEY DE INGRESOS | DIFERENCIA |
| | (pesos) | (pesos) | (pesos) |
| AGUA POTABLE | 7,141,634.10 | | |

| | | | |
|---------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| DRENAJE | 1,836,508.67 | | |
| SANEAMIENTO | 764,846.26 | | |
| OTROS SERVICIOS | 130,306.49 | | |
| OTROS INGRESOS 2010 | 9,517,186.07 | | |
| SUMA | \$19,390,481.59 | \$11,592,350.25 | \$7,798,131.34 |

B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el Consejo de Administración para el ejercicio fiscal fueron \$11'592,350.25. Comparándolos con el egreso ejercido que fue \$17'920,911.19 refleja una erogación de \$6'328,560.94 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

| COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARMERIA. | | | |
|--|------------------------|------------------------|-----------------------|
| ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
| CONCEPTO | EGRESOS EJERCIDOS | PRESUPUESTO DE EGRESOS | DIFERENCIA |
| | (pesos) | (pesos) | (pesos) |
| Servicios Personales | 5,962,828.23 | 5,697,359.19 | 265,469.04 |
| Materiales y Suministros | 375,780.34 | 263,418.47 | 112,361.87 |
| Servicios Generales | 4,965,757.63 | 3,968,455.43 | 997,302.20 |
| Adquisiciones | 6,549.57 | 107,000.00 | -100,450.43 |
| Erogaciones Especiales | 8,827.61 | 0.00 | 8,827.61 |
| Transferencias | 376,082.17 | 1,556,117.16 | -1,180,034.99 |
| Cancelación de Pasivos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Obras Publicas y Construcción | 6,225,085.64 | 0.00 | 6,225,085.64 |
| SUMA | \$17,920,911.19 | \$11,592,350.25 | \$6,328,560.94 |

SÉPTIMO.- En el Informe de Resultados, el OSAFIG, describe el alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada, de los ingresos y egresos del ejercicio como se detalla:

FINANCIERO

| CONCEPTO | UNIVERSO | MUESTRA | REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA |
|-----------------|--------------|----------|---------------------------------|
| | SELECCIONADO | AUDITADA | |
| | (PESOS) | (PESOS) | |
| INGRESOS | | | |

| | | | |
|---------------------------------|------------------------|------------------------|------------|
| INGRESOS PROPIOS | 9,873,295.52 | 6,118,771.62 | 62% |
| OTROS INGRESOS | 9,517,186.07 | 8,565,467.48 | 90% |
| Aportación Recursos Federales | 703,415.15 | 633,073.64 | 90% |
| Aportaciones Estatal | 1,001,508.58 | 901,357.73 | 90% |
| Aportaciones Municipal | 7,812,262.34 | 7,031,036.11 | 90% |
| SUMA | \$19,390,481.59 | \$14,684,239.10 | 76% |
| EGRESOS | | | |
| RECURSOS PROPIOS | 11,695,825.55 | 9,329,075.47 | 80% |
| OBRA PUBLICA DIRECTA | 230,887.89 | 207,799.11 | 90% |
| OBRA PUBLICA RECURSOS FEDERALES | 5,994,197.75 | 1,798,259.33 | 30% |
| SUMA | \$17,920,911.19 | \$11,335,133.91 | 64% |

OBRA PÚBLICA

| CONCEPTO | UNIVERSO | MUESTRA | REPRESENTA | |
|--------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|-----|
| | SELECCIONADO (PESOS) | AUDITADA (PESOS) | TIVIDAD DE LA MUESTRA | |
| FONDO III | 926,472.40 | 602,207.06 | 65% | |
| MEZCLA DE RECURSOS | REC. FEDERALES | 2,440,838.46 | 1,488,911.46 | 61% |
| | ESTATAL | 274,488.64 | 129,009.66 | 47% |
| MEZCLA DE RECURSOS | REC. PROPIOS | 754,624.16 | 415,043.29 | 55% |
| | REC. FEDERALES | 2,651,988.67 | 954,715.92 | 36% |
| SUMA | \$7,048,412.33 | \$3,589,887.39 | 51% | |

OCTAVO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, se reunieron con el titular del OSAFIG y conocieron el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativos y las acciones por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en la Cédulas de Resultados Primarios quedaron debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que la autoridad responsable atendió, prevaleciendo las observaciones relativas a las acciones u omisiones que dan origen a la determinación de presuntas responsabilidad que se señalan y precisan en el Informe de Resultados y que se

sustentan con los soportes documentales al mismo, los cuales se tiene por reproducidos para que surtan los efectos legales correspondientes.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, solicitó al OSAFIG realizara confrontas adicionales con los responsables de las observaciones no atendidas o atendidas parcialmente, resultado de ello exhibieron documentos que sustentan algunas de las observaciones pendientes de solventar.

NOVENO.- Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, Colima, del ejercicio fiscal 2010, el OSAFIG determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la comisión cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Derivado del estatus que guardan las observaciones y por el incumplimiento a la atención de las acciones promovidas para su solventación, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas podrán ser acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

DÉCIMO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos informa a esta Soberanía que derivado del Informe de Resultados de la revisión y fiscalización a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, Colima, del ejercicio fiscal 2010, en su apartado PROMOCIÓN DE ACCIONES, el OSAFIG, presentó evidencias suficientes, competentes y relevantes para determinar presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos de esa Comisión de Agua que fungieron en el período auditado, formulando las propuestas de sanciones correspondientes. Lo anterior en ejercicio de las facultades que al OSAFIG le confieren los artículos 33, fracción XI y XXXIX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17, inciso a), fracciones XV, XVIII y XIX, b) fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 27 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

La determinación de daños y perjuicios, o ambos, al patrimonio de la hacienda municipal, así como la presunción de responsabilidades que se referencia en el presente documento, forman parte integral del Informe de Resultados y derivadas de las Cédulas de Resultados Primarios que se anexan, forman parte integral del presente dictamen y las cuales se tienen por reproducidos al pie de letra, para que surtan sus efectos legales. Siendo las que a continuación se detallan:

| Observación: | Funcionario Probable Responsable | Cargo | Responsabilidad |
|-------------------------|---|------------------------------------|------------------------|
| 18/10-F07 | Miguel Ángel Avalos Hernández | Ex Jefe de Comercialización | Directa |
| Acción u omisión | Omitir el depósito a las cuentas bancarias del Organismo de contribuciones cobradas por los derechos del servicio de agua | | |

potable, drenaje y alcantarillado del mes de diciembre de 2010. En los términos de la observación de referencia.

| | |
|--|--|
| Daño Patrimonial | \$192,421.60 (ciento noventa y dos mil cuatrocientos veintiún pesos 60/100. M.N.) |
| Normativa inobservada | Ley de Aguas para el Estado de Colima artículos, 21 fracción III, 29 fracción II; Código Fiscal Municipal, artículo 51 fracción II, y Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículo 54. |
| Promoción de responsabilidad administrativa | <u>Sanción económica.</u> \$192,421.60 (ciento noventa y dos mil cuatrocientos veintiún pesos 60/100. M.N.) <u>Inhabilitación por 5 años, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.</u> Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Público. Artículo 49, fracciones V y VI. |

| Observación: | Funcionario Probable Responsable | Cargo | Responsabilidad |
|------------------------------|---|-------------------------|------------------------|
| 18/10-OP 27 | C. Ricardo Gil Trujillo | Director General | Directa |
| Acción u omisión | Autorizar el pago del concepto no justificado F.- Estudios Geotécnicos 013 actividades generales. En la "Elaboración de Ingeniería Básica y Proyecto Ejecutivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con capacidad media de diseño 80 litros por segundo." Contrato No. 36305001-003-10 | | |
| Daño Patrimonial | No aplica. | | |
| Normativa inobservada | Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículo 53 y 54. | | |
| 18/10-OP 28 | | | |
| Acción u omisión | Autorizar el pago del concepto no justificado H.- Bancos de Materiales-023.- alternativas del sistema de tratamiento en la "Elaboración de Ingeniería Básica y Proyecto Ejecutivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con capacidad media de diseño 80 litros por segundo." Contrato No. 36305001-003-10 | | |
| Daño Patrimonial | No aplica | | |
| Normativa | Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, | | |

inobservada artículo 53 y 54.

18/10-OP 29

Acción u omisión Autorizar el pago del concepto no justificado K.- Impacto Ambiental-035.- visitas extraordinarias (2) "Elaboración de Ingeniería Básica y Proyecto Ejecutivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con capacidad media de diseño 80 litros por segundo. Contrato No. 36305001-003-10

Daño Patrimonial No aplica.

Normativa inobservada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículo 53 y 54.

Promoción de responsabilidad administrativa **Amonestación Pública.**
Previstas en la Ley Estatal de responsabilidades de los Servidores Públicos. Artículo 49, fracción II.

DÉCIMO PRIMERO.- Con base a la información y documentación presentada por el OSAFIG, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, y en cumplimiento en el artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, se concluye el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, Colima del ejercicio fiscal 2010, con observaciones en materia de responsabilidades precisadas en el considerando anterior.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con fundamento en el contenido del artículo 33, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, las responsabilidades administrativas, pecuniarias e indemnizaciones a los servidores públicos derivadas del proceso de fiscalización, se tramitarán, resolverán y ejecutarán por el Congreso del Estado, a excepción de las multas y sanciones pecuniarias e indemnizaciones inferiores o iguales a mil unidades de salario mínimo general vigente, las cuales serán fincadas y tramitadas por el OSAFIG en términos de su Ley, por lo tanto, deberán iniciarse los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas y pecuniarias, conforme a la competencia prevista en la disposición constitucional citada.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

"ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, Colima, con base al contenido del Informe de Resultado emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. Con observaciones en materia de responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se tiene al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado a bien determinar los daños y perjuicios que afectaron a la hacienda municipal y la presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos que incurrieron en los actos u omisiones observados. Los cuales se detallan en el considerando DÉCIMO del presente dictamen.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente decreto y anexos soportes del mismo, por conducto del C. Oficial Mayor, a la Comisión de Responsabilidades para los efectos del artículo 49, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *“El Estado de Colima”*.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe, solicita que de ser aprobado el presente dictamen se emita el Decreto correspondiente. A t e n t a m e n t e Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., 29 De noviembre de 2011 comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos Rigoberto Salazar Velasco Diputado Presidente, Mely Romero Celis Diputada Secretaria, José Luis López González, José Guillermo Rangel Lozano Diputado Vocal, Francisco Alberto Zepeda González diputado Vocal. Es todo Diputado Presidente.

DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES **APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 432**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputado Díaz Blake. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que establece el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. Falta algún Diputado o Diputada por votar, Falta algún Diputado o Diputada por votar, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Virgen a favor del dictamen.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Le informo Diputado Presidente que en contra no hubo ningún voto, y una abstención.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 21 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del

ejercicio fiscal del 2010 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, para tal efecto, tiene la palabra la Diputada Mónica Adalicia Anguiano López.

DIP. ANGUIANO LÓPEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por ser un dictamen sin observaciones que sancionar, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del mismo para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por la diputada Mónica Adalicia Anguiano López, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. NÚÑEZ GARCÍA. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra la Diputada Mónica Adalicia Anguiano López para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. ANGUIANO LÓPEZ. DA LECTURA DE LO ANTES APROBADO, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 433.**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que señala el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, Falta algún Diputado o Diputada por votar, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Virgen, a favor.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Le informo Diputado Presidente que no hubo ningún voto en contra y se emitieron 6 abstenciones.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 15 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al

presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima, para tal efecto, tiene la palabra la Diputada Armida Núñez García.

DIP. NÚÑEZ GARCIA. Muchas gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, del público que aún nos acompaña.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

Presente

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el Auditor Superior del Estado le entregó, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, el Informe de Resultados de la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima, del ejercicio fiscal 2010. Esto para los efectos de los artículos 33, fracción XI y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 37 y 76, inciso a), fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 53, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Es competencia del Congreso del Estado revisar y fiscalizar la cuenta pública que le presenten los organismos operadores de los servicios de agua potable y alcantarillado en el Estado; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, en los términos y facultades establecidas en el artículo 33, fracción XI, 116, 117 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; corresponde a esta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base al contenido del Informe de Resultados que le remita el OSAFIG.

El Auditor Superior del Estado, mediante oficio AF396/2011, del 29 de septiembre de 2011, entregó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la cuenta pública, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima, del ejercicio fiscal 2010. Esto en cumplimiento a los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 39, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO.- El OSAFIG inició el proceso de auditoría a esta cuenta pública, notificando, mediante oficio 117/2011, del 18 de marzo del 2011, al C. C.P. Ramón Ramírez Virgen, Director General de esta Comisión de Agua. Posteriormente, mediante oficio 356/2011, recibido el 30 de agosto del 2011, le entregó el Informe de Auditoría y Cédula de Resultados Primarios, conforme las disposiciones del artículo 24 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Documentos en los que se le informó de las observaciones y recomendaciones resultantes del proceso de fiscalización y del plazo para dar respuesta y entrega de los documentos para solventarlas. Con ello se atendió el principio técnico de la confronta y el derecho de audiencia, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- El Director de la citada Comisión de Agua, habiendo solicitado, al Auditor Superior del Estado, prórroga para dar respuesta a las observaciones señaladas, remitió al OSAFIG, mediante oficio 078/2011, del 15 de septiembre del 2011, los documentos que consideró pertinentes para su solventación. El OSAFIG los recibió para su análisis, valoración y consideraciones pertinentes.

CUARTO.- El OSAFIG, con las facultades concedidas en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, realizó la fiscalización superior a la cuenta pública de esta Comisión de Agua, la cual se desarrolló con base a los programas y marco metodológico aprobados por el Auditor Superior del Estado. El proceso de auditoría comprendió la planeación, estudio general de la entidad, evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo de cifras en documentos, verificación física, verificación documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes.

QUINTO.- La cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima, del ejercicio fiscal 2010, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

| COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA | |
|--|-----------------------|
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 | |
| CONCEPTO | IMPORTE |
| | (pesos) |
| ACTIVO: | |
| CIRCULANTE | \$4,133,682.58 |
| BANCOS | 1,384,354.54 |
| DEUDORES DIVERSOS | 49,061.24 |
| IVA ACREDITABLE | 2,207,929.73 |
| ANTICIPO OBRAS | 492,337.07 |
| FIJO | \$1,644,049.73 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 59,992.63 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 1,198,311.57 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 54,916.61 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 142,070.51 |
| TERRENO | 16,200.00 |
| OTROS BIENES | 172,558.41 |
| SUMA DEL ACTIVO | \$5,777,732.31 |

| PASIVO: | |
|--------------------------------|-----------------------|
| CIRCULANTE | \$5,565,331.20 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 4,763,321.03 |
| PROVEEDORES | 452,607.19 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | 15,661.27 |
| IVA TRASLADADO | 333,741.71 |
| SUMA DEL PASIVO | \$5,565,331.20 |
| CAPITAL: | |
| PATRIMONIO MUNICIPAL | 1,640,339.43 |
| UTILIDADES ACUMILADAS EJERC. A | -2,817,820.27 |
| RESULTADO EJER. 2006 | 628,532.22 |
| RESULTADOS EJERCICIO 2007 | -106,471.27 |
| RESULTADO EJERCICIO 2008 | -832,263.52 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2009 | -685,294.79 |
| RESULTADO EJERCICIO 2010 | 2,385,379.31 |
| SUMA DEL CAPITAL | \$212,401.11 |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL | \$5,777,732.31 |

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| | IMPORTE |
|-----------------------|------------------------|
| CONCEPTO | (pesos) |
| INGRESOS | \$10,410,698.77 |
| AGUA POTABLE | 4,105,964.15 |
| DRENAJE | 1,051,173.07 |
| CONEXIONES DE AGUA | 77,386.35 |
| ENTRONQUES | 30,000.00 |
| APROVECHAMIENTOS | 719,239.30 |
| DESCUENTOS | -895,920.93 |
| CONEXIONES DE DRENAJE | 69,965.94 |

| | |
|--------------------------------|-----------------------|
| PRODUCTOS | 4,482.76 |
| OTROS INGRESOS | 5,248,408.13 |
| EGRESOS | \$8,025,319.46 |
| SERVICIOS PERSONALES PERMANE | 2,207,955.26 |
| SERV. PERSONAL SUPER NUMERAR | 392,333.30 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 356,349.48 |
| CONSERVACION Y MANTENIMIENTO | 414,033.50 |
| SERVICIOS GENERALES | 768,953.36 |
| PRESTACIONES Y SEGURO SOCIAL | 244,480.62 |
| OTRAS PRESTACIONES | 417,272.78 |
| EROGACIONES ESPECIALES | 171,113.20 |
| ADQUISICION DE MUEBLES E INMUE | 56,600.00 |
| GASTOS FINANCIEROS | 6,767.31 |
| PROGRAMA SEDESOL | 144,953.15 |
| APAZU 2010 | 1,819,379.71 |
| PROSSAPYS 2010 | 1,025,127.79 |
| UTILIDAD (O PERDINA) | \$2,385,379.31 |

SEXTO.- El Informe de Resultados el OSAFIG desglosa la siguiente información presupuestaria:

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de esta Comisión, fueron \$4,351,722.48; autorizados por la Legislatura local mediante Decreto 40 de Ley de Ingresos, publicado en el Periódico Oficial “*El Estado de Colima*” del 19 de diciembre 2009.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador obtuvo ingresos por \$10,410,698.77, comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$6,058,976.29, variación que se muestra a continuación:

| COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA. | | | |
|---|--------------|-----------------|------------|
| ESTADO VARIACIONES AL PRESUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
| | IMPORTE | LEY DE INGRESOS | DIFERENCIA |
| CONCEPTO | (pesos) | (pesos) | (pesos) |
| AGUA POTABLE | 4,105,964.15 | | |

| | | | |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| DRENAJE | 1,051,173.07 | | |
| CONEXIONES DE AGUA | 77,386.35 | | |
| ENTRONQUES | 30,000.00 | | |
| APROVECHAMIENTOS | 719,239.30 | | |
| DESCUENTOS | -895,920.93 | | |
| CONEXIONES DE DRENAJE | 69,965.94 | | |
| PRODUCTOS | 4,482.76 | | |
| OTROS INGRESOS | 5,248,408.13 | | |
| SUMA | \$10,410,698.77 | \$4,351,722.48 | \$6,058,976.29 |

B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el Consejo de Administración para el ejercicio fiscal fueron \$4,351,722.48; comparándolos con el egreso ejercido que fue \$8,025,319.46; refleja una erogación de \$3,673,596.98 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

| COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA. | | | |
|--|------------------|------------------------|------------|
| ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010 | | | |
| CONCEPTO | EGRESO EJERCIDOS | PRESUPUESTO DE EGRESOS | DIFERENCIA |
| | (pesos) | (pesos) | (pesos) |
| SERVICIOS PERSONALES PERMANE | \$2,207,955.26 | | |
| SERV. PERSONAL SUPER NUMERAR | 392,333.30 | | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 356,349.48 | | |
| CONSERVACION Y MANTENIMIENTO | 414,033.50 | | |
| SERVICIOS GENERALES | 768,953.36 | | |
| PRESTACIONES Y SEGURO SOCIAL | 244,480.62 | | |
| OTRAS PRESTACIONES | 417,272.78 | | |
| EROGACIONES ESPECIALES | 171,113.20 | | |
| ADQUISICION DE MUEBLES E INMUE | 56,600.00 | | |
| GASTOS FINANCIEROS | 6,767.31 | | |
| PROGRAMA SEDESOL | 144,953.15 | | |
| APAzu 2010 | 1,819,379.71 | | |

| | | | |
|----------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| PROSSAPYS 2010 | 1,025,127.79 | | |
| SUMA | \$8,025,319.46 | \$4,351,722.48 | \$3,673,596.98 |

SÉPTIMO.- En el Informe de Resultados, el OSAFIG, describe el alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada, de los ingresos y egresos del ejercicio como se detalla:

FINANCIERO

| CONCEPTO | UNIVERSO | MUESTRA | REPRESENTA |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | SELECCIONADO | AUDITADA | TIVIDAD DE LA MUESTRA |
| | (PESOS) | (PESOS) | |
| INGRESOS PROPIOS | 5,162,290.64 | 4,499,900.83 | 87% |
| RECURSOS FEDERALES | 5,248,408.13 | 4,461,146.91 | 85% |
| SUMA | 10,410,698.77 | 8,961,047.74 | 86% |
| RECURSOS PROPIOS | 5,035,858.81 | 4,280,479.99 | 85% |
| RECURSOS FEDERALES | 2,989,460.65 | 2,690,514.59 | 90% |
| SUMA | \$8,025,319.46 | \$6,970,994.58 | 87% |

OBRA PÚBLICA

| CONCEPTO | UNIVERSO | MUESTRA | REPRESENTA |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | SELECCIONADO | AUDITADA | TIVIDAD DE LA MUESTRA |
| | (PESOS) | (PESOS) | |
| MEZCLA DE RECURSOS FONDO III | 4,620,097.87 | 1,758,743.41 | 38% |
| REC. FEDERALES | 2,989,460.65 | 2,690,514.59 | 90% |
| SUMA | \$7,609,558.52 | \$4,680,203.96 | 62% |

OCTAVO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, se reunieron con el titular del OSAFIG y conocieron el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativos y las acciones por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en las Cédulas de Resultados Primarios quedaron debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que la autoridad responsable atendió, prevaleciendo las observaciones relativas a las acciones u omisiones que dan origen a la determinación de presuntas responsabilidades que se señalan y precisan en el Informe de Resultados y que se

sustentan con los soportes documentales al mismo, los cuales se tiene por reproducidos para que surtan los efectos legales correspondientes.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, solicitó al OSAFIG realizara confrontas adicionales con los responsables de las observaciones no atendidas o atendidas parcialmente, resultado de ello exhibieron documentos que sustentan algunas de las observaciones pendientes de solventar.

NOVENO.- Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima, del ejercicio fiscal 2010, el OSAFIG determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Derivado del estatus que guardan las observaciones y por el incumplimiento a la atención de las acciones promovidas para su solventación, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

DÉCIMO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos informa a esta Soberanía que derivado del Informe de Resultados de la revisión y fiscalización a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima, del ejercicio fiscal 2010, en su apartado PROMOCIÓN DE ACCIONES, el OSAFIG, presentó evidencias suficientes, competentes y relevantes para determinar presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos de esa Comisión de Agua que fungieron en el período auditado, formulando las propuestas de sanciones correspondientes. Lo anterior en ejercicio de las facultades que al OSAFIG le confieren los artículos 33, fracción XI y XXXIX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17, inciso a), fracciones XV, XVIII y XIX, b) fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 27 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

La determinación de daños y perjuicios, o ambos, al patrimonio de la hacienda municipal, así como la presunción de responsabilidades que se referencia en el presente documento, forman parte integral del Informe de Resultados y derivadas de las Cédulas de Resultados Primarios que se anexan, forman parte integral del presente dictamen y las cuales se tienen por reproducidos al pie de la letra, para que surtan sus efectos legales. Siendo las que a continuación se detallan:

| Observación: | Funcionario Probable Responsable | Cargo | Responsabilidad |
|-------------------------|---|--|------------------------|
| 19/10-F08 | Hugo Sánchez Anguiano | Ex Jefe del Departamento de contabilidad | Directa |
| Acción u omisión | Faltantes de depósitos en la cuenta de Bancos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala por el cobro por el derecho del | | |

servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado por los meses de enero a diciembre de 2010, En los términos de la observación de referencia.

| | |
|-------------------------|---|
| Daño Patrimonial | \$236,621.26 (doscientos treinta y seis mil seiscientos veintiún pesos 26/100 M.N.) |
|-------------------------|---|

| | |
|------------------------------|--|
| Normativa inobservada | Ley de Aguas para el Estado de Colima artículos, 21 fracción III, 29 fracción II; Código Fiscal Municipal, artículo 51 fracción II, y Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículo 54. Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 22, 56 y 57. |
|------------------------------|--|

19/10-F15

| | |
|-------------------------|---|
| Acción u omisión | Pago de lista de raya duplicados de la semana del 9 al 15 Agosto del 2010, pagado con cheque 7454 y transferido mediante póliza de diario 60. |
|-------------------------|---|

| | |
|-------------------------|--|
| Daño Patrimonial | \$2,835.00 (Dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) |
|-------------------------|--|

| | |
|------------------------------|---|
| Normativa inobservada | Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, artículos 32, 33, 34 y 54 |
|------------------------------|---|

| | |
|--|---|
| Promoción de responsabilidad administrativa | <u>Sanción económica.</u> \$239,456.26 (doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 26/100 M.N.) |
|--|---|

Inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Público. Artículo 49, fracciones V y VI.

DÉCIMO PRIMERO.- El OSAFIG informó a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos el resultado de la auditoría a la situación excepcional radicada en acuerdo 02/2011, del 29 de agosto de 2011, a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala (COMAPAC) al periodo comprendido del 01 de enero de 2011, al 31 de agosto de 2011, con el objeto fiscalizar los ingresos por concepto del cobro de contribuciones y accesorios, así como su depósito a las cuentas bancarias del ente auditado y demás actos vinculados con el gasto, registro y operación de dichos recursos públicos. Auditoría practicada bajo excepción al principio de posterioridad contemplado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 33 fracción XI y 116 fracción III, y regulado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 1º, 2º fracciones VIII y XI, 3º, 15 fracciones I y II, 17 inciso a) fracciones I, IV, VI, VII, X, XIII, XV, 21, 22, 23, 43, 44, tercer párrafo, 45 y 83 fracción I, X, XI y XII.

Como resultado del proceso de fiscalización excepcional, se informa a esta Soberanía, que el OSAFIG, determinó la existencia de daños y perjuicios a la hacienda pública y emitió la probable responsabilidad del servidor público que se precisa más adelante. Resultado que forma parte del informe de excepción presentado a esta Comisión y se tiene por reproducido en su integridad para que surtan sus efectos legales procedentes. Como se detalla:

| RESULTADO: | Funcionario Probable Responsable | Cargo | Responsabilidad |
|--|--|--------------|------------------------|
| Único | Hugo Sánchez Anguiano | Ex contador | Directa |
| Acción u omisión | Faltantes de depósitos en la cuenta de Bancos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala por el cobro por el derecho del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado respecto al periodo del 01 de enero, al 30 de agosto de 2011. En los términos del resultado correspondiente. | | |
| Daño Patrimonial | \$316,351.72 (trescientos dieciséis mil trescientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N) | | |
| Normativa inobservada | Ley de Aguas para el Estado de Colima artículos, 21 fracción III, 29 fracción II; Código Fiscal Municipal, artículo 51 fracción II, y Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículo 54. Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, 22, 56 y 57. | | |
| Promoción de responsabilidad administrativa | <p><u>Sanción económica.</u> \$316,351.72 (trescientos dieciséis mil trescientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N)</p> <p><u>Inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.</u></p> <p>Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Público. Artículo 49, fracciones V y VI.</p> | | |

Como resultado de las observaciones precisadas en el considerando anterior que corresponden al ejercicio fiscal 2010, así como las señaladas de la situación excepcional de 2011, prevista en el presente considerando, y en virtud de ser observaciones generadas por el mismo servidor público y los mismos actos ejecutados, se determina en forma conjunta el Daño Patrimonial y la probable responsabilidad administrativa del ex funcionario referenciado, por lo que se propone al H. Congreso del Estado la sanción administrativa consistente en: **Sanción Económica** por \$555,807.98 (Quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos siete pesos 98/100 M.N.), e **Inhabilitación por 5 años, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.** Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Público. Artículo 49, fracciones V y VI

DÉCIMO SEGUNDO.- Con base a la información y documentación presentada por el OSAFIG, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, y en cumplimiento en el artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, se concluye el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima del ejercicio fiscal 2010, con observaciones en materia de responsabilidades precisadas en el considerando anterior.

DÉCIMO TERCERO.- Con fundamento en el contenido del artículo 33, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, las responsabilidades administrativas, pecuniarias e indemnizaciones a los servidores públicos derivadas del proceso de fiscalización, se tramitarán, resolverán y ejecutarán por el Congreso del Estado, a excepción de las multas y sanciones pecuniarias e indemnizaciones inferiores o iguales a mil unidades de salario mínimo general vigente, las cuales serán fincadas y tramitadas por el OSAFIG en términos de su Ley, por lo tanto, deberán iniciarse los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas y pecuniarias, conforme a la competencia prevista en la disposición constitucional citada.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima, en base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. Con observaciones en materia de responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se tiene al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, informando de la Situación Excepcional auditada a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2011 y determinando los daños y perjuicios ocasionados a la hacienda pública. Con observaciones en materia de responsabilidades.

ARTÍCULO TERCERO.- Se tiene al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado determinando los daños y perjuicios que afectaron a la hacienda municipal y estableciendo la presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos que incurrieron en los actos u omisiones observados. Los cuales se detallan en los considerandos DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO del presente dictamen.

ARTÍCULO CUARTO.- Túrnese el presente dictamen y anexos soportes del mismo, por conducto de C. Oficial Mayor, a la Comisión de Responsabilidades para los efectos del artículo 49 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “*El Estado de Colima*”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe, solicita que de ser aprobado el presente dictamen se emita el Decreto correspondiente. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reección Colima, Col., 29 de noviembre de 2011. Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

Firman el Diputado Presidente Rigoberto Salazar Velasco, los Diputados Secretarios Mely Romero Celis y José Luis López González, Diputado Vocal José Guillermo Rangel Lozano, Francisco Alberto Zepeda González Diputado Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 434

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que señala el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. Falta algún Diputado o Diputada por votar, Falta algún Diputado o Diputada por votar, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, por la afirmativa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitió 1 abstención del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 22 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, para tal efecto, tiene la palabra la Diputada Mely Romero Celis.

DIP. ROMERO CELIS. Con su permiso Diputado Presidente. Y con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por ser un dictamen sin observaciones que sancionar, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del mismo para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por la Diputada Mely Romero Celis, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra la Diputada Mely Romero Celis, para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. ROMERO CELIS. DA LECTURA DE LO ANTES APROBADO, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES **APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 435.**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que señala el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, Falta algún Diputado o Diputada por votar, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, abstención.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 17 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 7 abstenciones del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCÍA. Rectifico Diputado, no fueron 17, fueron 16 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 16 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, para tal efecto, tiene la palabra el Diputado Raymundo González Saldaña.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. Gracias Presidente, buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente y con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por ser un dictamen sin observaciones que sancionar, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del mismo para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Raymundo González Saldaña, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Raymundo González Saldaña para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. DA LECTURA DE LO ANTES APROBADO, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO **MEDIANTE DECRETO NO. 436.**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las

señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que establece el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, abstención.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 16 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 7 abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 16 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para tal efecto, tiene la palabra la Diputada Patricia Lugo Barriga.

DIP. LUGO BARRIGA. Con su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por ser un dictamen sin observaciones que sancionar, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del mismo para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por la Diputada Patricia Lugo Barriga, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra la Diputada Patricia Lugo Barriga para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADA LUGO BARRIGA. DA LECTURA DE LO ANTES APROBADO, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES **APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 437.**

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que señala el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, Falta algún Diputado o Diputada por votar, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, abstención.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Barbosa, por la afirmativa

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 16 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 7 abstenciones del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. BARBOSA LOPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 16 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del

ejercicio fiscal del 2010 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, Colima, para tal efecto, solicito a la Vicepresidenta Socorrito Rivera tome mi lugar para proceder a dar lectura a dicho dictamen.

DIP. BARBOSA LÓPEZ. Con su permiso Diputada Presidenta. Con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por ser un dictamen sin observaciones que sancionar, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del mismo para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Juan Roberto Barbosa López, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Juan Roberto Barbosa López para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. BARBOSA LÓPEZ. DA LECTURA DE LO ANTES APROBADO, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES **APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 438.**

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que señala el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal se es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, Falta algún Diputado o Diputada por votar, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, abstención.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Rivera Carrillo, por la afirmativa

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron 16 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron 7 abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 16 votos el dictamen de referencia. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al

presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima, para tal efecto, tiene la palabra el Diputado Enrique Rojas Orozco.

DIP. ROJAS OROZCO. Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. Con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por ser un dictamen sin observaciones que sancionar, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del mismo para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Enrique Rojas Orozco, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Enrique Rojas Orozco para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. ROJAS OROZCO. DA LECTURA DE LO ANTES APROBADO, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES **APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 439.**

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que señala el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputado por votar?, Falta algún Diputado o Diputada por votar, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, abstención.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Rivera Carrillo, por la afirmativa

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron 15 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron 7 abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Declaro aprobado por 15 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los conceptos y montos totales, de los siguientes estados financieros: estados financieros al 31 de diciembre de 2010. Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010. Estado de deuda pública al 31 de diciembre de 2010, en su caso. Estado de variaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2010. Estado de variaciones al presupuesto egresos del ejercicio fiscal 2010. Alcance de la muestra auditada financiero y obra pública del dictamen relativo a la cuenta pública anual del ejercicio fiscal del 2010 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, para tal efecto, tiene la palabra el Diputado Héctor Raúl Vázquez Montes.

DIP. VÁZQUEZ MONTES. Gracias Diputado Presidente con su permiso Diputada Presidenta. Con fundamento en los artículos 141, 142, 143 y 144, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por ser un dictamen sin observaciones que sancionar, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del mismo para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Vázquez Montes, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Héctor Raúl Vázquez Montes para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. VÁZQUEZ MONTES. Gracias Diputada Presidenta. DA LECTURA DE LO ANTES APROBADO, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES **APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 440.**

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se

proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano, le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por mayoría.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Recordándoles a las señoras y señores Diputados que la discusión del documento deberá ajustarse a lo que señala el artículo 148 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del mismo.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el presente dictamen.

DIP. SRIA. NÚÑEZ GARCÍA. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, Falta algún Diputado o Diputada por votar, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, por la afirmativa.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Rivera Carrillo, por la afirmativa

DIP.SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron 21 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO DIAZ BLAKE. Le informo Diputada Presidenta que se emitieron 2 abstenciones del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. RIVERA CARRILLO. Con la votación antes señalada se declara aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa e instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Con fundamento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, decreto un receso.....RECESO.....

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Se reanuda la sesión. De conformidad al siguiente punto del orden del día y de conformidad al artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 28 de su Reglamento, se procederá a elegir a elegir al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de diciembre del año 2011, para tal efecto instruyo a los Diputados Secretarios distribuyan las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar acabo la votación secreta..... Solicito a los Diputados Secretarios pasen lista de presentes para que en ese orden los Diputados depositen sus cédulas en el ánfora colocada en este presidium, para tal efecto.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Cumpliendo su instrucción Diputado Presidente, procedo a pasar lista de asistencia para que emiten su voto. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Olaf Presa Mendoza; pasaremos a votar.... ¿falta algún Diputado o Diputada por votar?, ¿falta algún Diputado o Diputada por votar?, pasaremos a votar la Mesa Directiva. Dip. Armida Núñez García; Dip. Juan Roberto Barbosa López, su servidor, Luis Alfredo Díaz Blake. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Instruyo a los Diputados Secretarios realicen el cómputo correspondiente e informen de su resultado.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo a usted Diputado Presidente se emitieron 22 para que ocupe el puesto de Presidente de la Mesa Directiva a la Diputada Itzel Sarahí Ríos de la Mora, que fungirá en el mes de diciembre del año 2011, y 20 votos para el Diputado José Guillermo Rangel Lozano, para que funja como Vicepresidente de la Mesa Directiva del mes de diciembre del año 2011. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BARBOSA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 22 votos la elección de la Diputada Itzel Sarahí Ríos de la Mora, como Presidenta y por 20 votos la elección del Diputado José Guillermo Rangel Lozano, como Vicepresidente de la Mesa Directiva y que fungirán durante el mes de diciembre del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal, por haber obtenido mayoría de sufragios. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. rogándole a los compañeros Legisladores den cumplimiento a lo establecido en el artículo 245 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que los Diputados deberán presentar en formato electrónico y por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa que soliciten se inserte en el diario de los debates. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima sesión ordinaria a celebrar el día siete de diciembre del presente año a partir de las 10:00 horas. Finalmente agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las veintiún horas con treinta minutos del día 29 de noviembre del año dos mil once, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias y por su confianza como Presidente de este mes también muchas gracias.